

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

3576 *ORDEN de 30 de enero de 2001 sobre aceptación de renuncia y nombramiento de Vocal de Tribunal Calificador número 7 de las pruebas selectivas de acceso al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal, convocadas por Orden de 4 de agosto de 2000.*

De conformidad con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 18 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1997), he acordado:

Primero.—Aceptar la renuncia de doña María del Mar Calvo Cortés, Abogada en ejercicio, como Vocal del Tribunal Calificador número 7 de las pruebas de acceso al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal, nombrada por Orden de 1 de diciembre de 2000.

Segundo.—Nombrar, en sustitución de la renunciante, a don Jaime Sergio Martínez Charro, Abogado en ejercicio, Vocal del Tribunal Calificador número 7 de las expresadas pruebas selectivas.

Madrid, 30 de enero de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de delegación de 29 de octubre de 1996), el Secretario de Estado de Justicia, José María Michavila Núñez.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253, de 21 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

B) Asimismo, serán de aplicación, en lo que no resulten afectadas por la disposición derogatoria única de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, las siguientes disposiciones:

Real Decreto 984/1992, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 31 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento de Tropa y Marinería Profesionales de las Fuerzas Armadas.

Orden 74/1992, de 14 de octubre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 204, de 19 de octubre), por la que se aprueban las normas para la valoración psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas con responsabilidad de vuelo.

C) Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo I.

Tercero.—Mediante la presente Resolución se ofertan, para las primeras pruebas selectivas, 5.500 plazas de acuerdo con la distribución que figura en el anexo II.

Cuarto.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de selección, de acuerdo con las normas establecidas en estas bases.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Subsecretario de Defensa, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Objeto

Regular el proceso selectivo por el sistema de concurso—oposición para cubrir plazas para el acceso a militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, hasta alcanzar los efectivos previstos en el apartado primero de la presente Resolución.

Estas bases se aplicarán en la totalidad de las pruebas selectivas que sea necesario celebrar para el cumplimiento del citado objetivo, a cuyo efecto se ofertarán sucesivamente las correspondientes plazas a lo largo del año, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Condiciones para tomar parte en la convocatoria

Podrán optar a las plazas convocadas, quienes cumplan las siguientes condiciones:

2.1 Generales:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos al menos 18 años de edad en la fecha de incorporación al centro militar de formación, y no cumplir ni haber cumplido como máximo la edad de 28 años, en el presente año, excepto para aquellos militares profesionales de tropa y marinería que tengan la condición de reservista temporal, que se establece en treinta y tres años. Los reservistas temporales no deberán tener cumplidos diez años de servicios en las Fuerzas Armadas en el presente año.

MINISTERIO DE DEFENSA

3577 *RESOLUCIÓN 452/38056/2001, de 16 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se convocan plazas para acceso a militar profesional de tropa y marinería.*

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 312, de 29 de diciembre de 2000), y en el Real Decreto 65/2001, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 24, de 27 de enero de 2001), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2001, y previo informe de la Dirección General de la Función Pública, se convocan plazas para acceso a la condición de militar profesional de tropa y marinería, en el número que resulte necesario para alcanzar 102.000 efectivos al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—El proceso de selección se regirá por las disposiciones siguientes:

A) Ley 17/1999, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Orden 15/2000, de 21 de enero («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 19, de 28 de enero), por la que se determinan las especialidades de los militares profesionales de Tropa y Marinería.

c) Acreditar buena conducta ciudadana conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No estar privado de los derechos civiles.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de la función pública.

g) Poseer la aptitud psicofísica que será verificada mediante las pruebas que se determinan en la presente convocatoria.

h) Estar en posesión de los nivel de estudios o de la titulación exigida para acceder a cada especialidad o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos se entiende que se está en condiciones de obtenerla cuando antes de dicho plazo se haya superado el correspondiente plan de estudios que permite alcanzar dichos niveles o acceder a la correspondiente titulación.

i) No tener adquirida la condición de objetor de conciencia, ni estar en trámite su solicitud.

j) No estar clasificado exento del servicio militar, excepto si ha obtenido esta clasificación por mantener obligaciones familiares de carácter excepcional o como consecuencia de convenios internacionales suscritos por España.

k) No estar clasificado como suspensión del servicio militar por padecer enfermedad o limitación física o psíquica incluida en el Cuadro Médico de Aplazamientos, anexo al Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, ni tener iniciado expediente de suspensión.

l) No tener incoado un procedimiento por incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el reclutamiento, establecidas en la Ley Orgánica del Servicio Militar.

m) No ser militar profesional de tropa y marinería con compromiso en vigor ni estar realizando la fase de formación general militar para adquirir tal condición. Quedan exceptuados los militares de reemplazo que tengan la condición de militar profesional de tropa y marinería por formar parte de unidades militares que tengan asignadas misiones fuera del territorio nacional, por un periodo igual o superior a tres meses.

n) No haber resuelto su compromiso como militar profesional de tropa y marinería por aplicación del artículo 148.3.c), de la Ley 17/1999, de 18 de mayo.

o) No haber causado baja voluntaria durante la fase de formación general militar correspondiente a la anterior prueba selectiva a la que se solicite.

2.2 Particulares:

a) Acreditar las titulaciones o niveles académicos mínimos exigidos, en su caso, para las distintas especialidades, y que se corresponden con:

Nivel 1. Sin titulación.

Nivel 2. Certificado de Escolaridad.

Nivel 3. Graduado Escolar ó segundo curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Nivel 4. Formación Profesional de Primer Grado, Técnico de Grado Medio o equivalente.

En caso de solicitar más de una plaza, se deberá acreditar el nivel académico correspondiente a la que exija mayor titulación.

b) En las pruebas de aptitud física alcanzar las marcas mínimas exigidas en cada nivel de los especificados en el apéndice 6.

c) Los alumnos a los que se les asigne una plaza que requiera realizar un curso de aptitud o un plan de instrucción o adiestramiento específico, deberán superarlo para continuar destinados en la unidad correspondiente. Los que no superen dicho curso o plan causarán baja en la unidad y, en su caso, podrán ser destinados, en vacante de su especialidad, a cualquier otra unidad del mismo Ejército.

d) Los solicitantes de las plazas que dentro de la especialidad Mando y Control del Ejército del Aire, requieran la cualificación de Operador de Alerta y Control, deberán superar un reconocimiento médico durante la fase de formación general militar, en el Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial (CIMA), de

acuerdo con la Orden Ministerial 74/1992, de 14 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 204, de 19 de octubre). Los que no superen dicho reconocimiento podrán ser destinados, en vacante de su especialidad, a cualquier otra unidad del mismo Ejército, que no requiera dicha cualificación.

e) Los solicitantes de la especialidad de Música deberán acreditar tener superado el tercer curso de solfeo y haber realizado dos años de estudios en uno de los instrumentos para los que se convoquen plazas. Asimismo, durante la segunda parte del proceso selectivo, los aspirantes solicitantes de estas plazas, deberán interpretar una obra de estudio a su elección con un instrumento de su propiedad.

f) Los solicitantes de la Guardia Real en cualquiera de sus especialidades, deberán tener en bipedestación una talla igual o superior a 170 centímetros los hombres y a 165 centímetros las mujeres.

2.3 Se podrán solicitar hasta un máximo de dieciséis (16) plazas distintas de entre todas las ofrecidas, con independencia del Ejército al que pertenezcan.

2.4 Los alumnos de los Institutos Politécnicos del Ejército de Tierra podrán optar a las plazas que para ellos se reserven, en las correspondientes pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria duodécima del Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, siempre que superen su correspondiente plan de estudios en el presente año.

3. Instancias

3.1 Las instancias para tomar parte en esta convocatoria se ajustarán al modelo del apéndice 1.

3.2 Los aspirantes podrán presentar la instancia personalmente o remitirla por correo certificado, mediante fax, télex o medio similar, a cualquier centro de reclutamiento de los que figuran en el apéndice 7.

También podrán presentarla en las Unidades de la Guardia Civil próximas a su lugar de residencia, desde donde se remitirá al centro de reclutamiento correspondiente.

De igual forma, podrán presentarla en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Asimismo, podrán presentarse las instancias, de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285).

Los solicitantes que se encuentren realizando el servicio militar podrán también presentar la instancia en su Unidad de destino, cuyo Jefe las remitirá directamente al centro de reclutamiento de la provincia en que se encuentre ubicada dicha Unidad.

3.3 La fecha límite de presentación de instancias será de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Para la segunda y sucesivas pruebas selectivas será igualmente de veinte (20) días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación.

4. Documentación

4.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas será necesario únicamente haber presentado la instancia del apéndice 1 dentro del plazo previsto, en unión de la fotocopia del Documento Nacional de Identidad por ambas caras.

4.2 Asimismo, los aspirantes podrán presentar para su baremación en la fase de concurso todos o alguno de los documentos siguientes:

a) Fotocopia compulsada de las titulaciones académicas exigidas, en su caso, para cada especialidad.

b) Fotocopia compulsada de los documentos especificados en el apéndice 3, acreditativos de los méritos alegados por el aspirante para ser valorados en la fase de concurso.

c) Para los que estén realizando el servicio militar, certificado expedido por el Jefe de la Unidad, en el que se haga constar la fecha de ingreso en las Fuerzas Armadas y el empleo que en ese momento ostenta el aspirante, así como las condecoraciones militares que tenga concedidas.

d) Para los que hayan realizado el servicio militar, fotocopia compulsada de la Cartilla Militar, Notificación de Pase a la Reserva del Servicio Militar o bien un certificado del centro de reclutamiento del que dependa el solicitante, con indicación del empleo alcanzado, condecoraciones obtenidas, y el tiempo permanecido en las Fuerzas Armadas.

e) Para los que hayan participado en misiones fuera del territorio nacional durante un periodo de tiempo igual o superior a dos meses ininterrumpidos, original o fotocopia compulsada del certificado de la Unidad especificando la misión o misiones en las que ha participado y su duración.

f) Para aquellos que en la actualidad formen parte de unidades o agrupaciones tácticas que realizan misiones a las que se refiere el apartado e), certificado del Jefe de dicha Unidad o Agrupación acreditativo de que el solicitante forma parte de la misma.

g) Para los militares profesionales de tropa y marinería que tengan la condición de reservista temporal, certificado del Jefe del centro de reclutamiento correspondiente en el que se acredite tal condición, según modelo del apéndice 9.

4.3 Todos los aspirantes que deban realizar la segunda parte del proceso selectivo, deberán entregar, al efectuar su presentación en el centro militar de formación, el documento de Declaración de Conducta Ciudadana (según modelo del apéndice 8, que será facilitado por el propio centro) y el Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes o resguardo justificativo de haberlo solicitado, disponiendo, en este último caso, del plazo de un (1) mes desde la presentación del resguardo, para la entrega del Certificado.

Quienes no presentasen dicho certificado o resguardo, salvo causa no imputable al interesado, o si del examen de la documentación presentada se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, quedarán excluidos del proceso selectivo o causarán baja como alumnos con arreglo al procedimiento legalmente establecido, sin perjuicio de exigirles las posibles responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

4.4 A su presentación en el centro de reclutamiento para realizar la prueba de evaluación personalizada cumplimentarán, según modelo del apéndice 4, el impreso de designación de beneficiarios del Seguro Colectivo de Vida y Accidentes suscrito por el Ministerio de Defensa, con arreglo a los términos contenidos en la póliza en vigor correspondiente.

4.5 Los documentos que lo precisen, podrán ser compulsados por los Centros u Organismos expedidores de los mismos, así como en los centros de reclutamiento, Unidades de la Guardia Civil o, en su caso, en la propia Unidad de destino del solicitante.

4.6 Los documentos y certificaciones de la base 4.2 podrán presentarse junto a la instancia o en momento posterior, si bien siempre antes del día de realización en los centros de reclutamiento de la prueba de evaluación personalizada a que se refiere la base 5.1.b.1).

4.7 Los centros de reclutamiento excluirán del proceso selectivo a aquellos aspirantes que no reúnan alguna de las condiciones generales o particulares a que se hace referencia en las bases de esta convocatoria.

4.8 Los centros de reclutamiento notificarán a los aspirantes admitidos el número de opositor, y el lugar, fecha y hora de realización de la prueba de evaluación personalizada. Los aspirantes excluidos serán informados de las causas de su exclusión y, en su caso, el plazo de subsanación.

5. Proceso selectivo

5.1 El proceso selectivo constará de:

a) Fase de concurso: Consistirá en la valoración de los méritos profesionales y académicos que acrediten los aspirantes, de acuerdo con los baremos del apéndice 3.

La valoración máxima será de cuarenta (40) puntos.

b) Fase de oposición:

1. Primera parte: Prueba de evaluación personalizada. Se llevará a cabo en los centros de reclutamiento.

La valoración de esta prueba será de cero (0) a cuarenta (40) puntos.

Su realización se ajustará a lo establecido en la base 7 de esta convocatoria.

2. Segunda parte: Prueba de reconocimiento médico y prueba de aptitud física. Se desarrollarán en los correspondientes centros militares de formación o en la Unidad de Reconocimientos del Hospital Militar que para cada caso se determine.

La calificación de cada prueba de la segunda parte será «apto» o «no apto».

Su realización se ajustará a lo establecido en la base 8 de esta convocatoria.

5.2 Para la realización de las pruebas se establecerán las tandas que se considere necesario en función del número de aspirantes citados diariamente en los centros de reclutamiento o en los centros militares de formación.

5.3 El proceso de selección para los aspirantes procedentes de los Institutos Politécnicos del Ejército de Tierra, siempre que reúnan las condiciones especificadas en la base 2.4 y opten a las plazas reservadas para ellos, constará de las siguientes fases:

a) Fase de concurso:

Se valorarán las calificaciones obtenidas por los alumnos al superar el plan de estudios desarrollado en el Instituto Politécnico.

La valoración máxima será de cuarenta (40) puntos.

b) Fase de oposición: A realizar en el respectivo Instituto Politécnico:

Constará de las siguientes pruebas:

Prueba de evaluación personalizada que señala la base 7 de esta convocatoria. La valoración de esta prueba será de cero (0) a cuarenta (40) puntos.

Reconocimiento médico, según señala la base 8.2.

Aptitud física, de conformidad con lo establecido en la base 8.3.

6. Órganos de selección

6.1 Para el desarrollo y calificación de la fase de concurso y la fase de oposición, el Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar nombrará una Comisión Permanente de Selección cuya composición y funcionamiento se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

6.2 Los órganos de apoyo a la Comisión Permanente de Selección, que se citan en el artículo 13.3 del Real Decreto 1735/2000, serán los centros de reclutamiento en los que se realice la primera parte del proceso selectivo y los centros militares de formación que se fijan en el anexo II.

6.3 Dependiente de la Comisión Permanente, se constituirá una Secretaría compuesta por el personal técnico y de apoyo necesario para la realización del proceso de selección.

6.4 La Comisión Permanente de Selección tendrá la categoría que corresponda de acuerdo con la legislación vigente.

6.5 Corresponde a la Comisión Permanente de Selección realizar las siguientes actividades:

— La valoración definitiva de la fase de concurso, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 3.

— La valoración definitiva de la fase de oposición.

— El cálculo de la puntuación final obtenida por cada aspirante.

— Determinar los aspirantes que pasarán a la segunda parte de la fase de oposición como seleccionados provisionalmente en cada especialidad.

— La asignación definitiva de las plazas convocadas entre los seleccionados provisionalmente.

— Resolver los recursos que los aspirantes seleccionados provisionalmente puedan presentar contra la calificación de «no apto» en la prueba de Reconocimiento Médico.

— Resolver sobre la aptitud física de las aspirantes a que se refiere el artículo 7 de Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

7. Desarrollo del proceso selectivo. Primera parte

7.1 El centro de reclutamiento de quien dependa cada aspirante comunicará con antelación suficiente el día y hora en que deberán presentarse para la realización de la prueba de evaluación personalizada, en función de la tanda que le corresponda.

Los que se encuentren cumpliendo el servicio militar serán citados para realizar la prueba por el centro de reclutamiento de la provincia donde este ubicada su Unidad.

La prueba de evaluación personalizada evaluará la capacidad de los aspirantes para obtener el rendimiento académico y profesional militar requerido, mediante pruebas que midan especialmente factores intelectuales y aptitudinales. La aplicación de estas pruebas será realizada por personal del Cuerpo Militar de Sanidad (Psicología).

7.2 Los aspirantes podrán ser requeridos, en cualquier momento, por el personal responsable de controlar la prueba de evaluación personalizada, para que acrediten su identidad por medio del documento nacional de identidad.

7.3 Una vez realizada la prueba de evaluación personalizada por todos los aspirantes admitidos, se obtendrá la puntuación final alcanzada por cada aspirante, que será el resultado de la suma de la valoración de la fase de concurso, más la valoración de la citada prueba. Las puntuaciones así obtenidas se ordenarán de mayor a menor. Este orden de los aspirantes, las preferencias manifestadas por cada uno de ellos y el número de plazas convocadas incrementado en un 25 % en cada especialidad, determinarán los aspirantes seleccionados provisionalmente.

Los seleccionados provisionalmente pasarán a realizar la segunda parte del proceso selectivo.

Los aspirantes no seleccionados en esta primera parte del proceso selectivo, podrán optar por conservar, para la siguiente prueba selectiva que se convoque, la puntuación obtenida o, en su momento, realizar nuevamente la prueba de evaluación personalizada, renunciando a la puntuación obtenida con anterioridad. En ambos casos deberán comunicarlo al centro de reclutamiento al presentar la solicitud para participar en la siguiente prueba selectiva.

7.4 En caso de igualdad en la puntuación final, la asignación de plazas se resolverá según el orden de prelación siguiente:

- a) Mayor puntuación en la fase de concurso.
- b) Mayor puntuación en la fase de oposición.
- c) Mayor edad.

7.5 Las relaciones de aspirantes que deberán realizar la segunda parte del proceso selectivo serán remitidas por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra y los Mandos de Personal de la Armada y del Ejército del Aire, así como a los respectivos centros de reclutamiento para su exposición pública. A partir de la citada exposición, los aspirantes dispondrán de diez días naturales para solicitar, en su caso, la revisión de la valoración asignada. La solicitud de revisión dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Selección podrá presentarse en el centro de reclutamiento donde se realizó la prueba.

8. Desarrollo del proceso selectivo. Segunda parte

8.1 Los centros de reclutamiento notificarán a los aspirantes seleccionados provisionalmente la especialidad asignada, el centro militar de formación y la fecha y la hora de presentación.

Para su presentación, los aspirantes dispondrán de pasaporte oficial, de ida y regreso, emitido por los respectivos centros de reclutamiento. En el caso que se encuentren realizando el servicio militar serán pasaportados por sus respectivas Unidades de destino.

8.2 Una vez incorporados al centro militar de formación todos los aspirantes deberán superar la prueba de reconocimiento médico.

Esta prueba incluirá un estudio psicológico de inteligencia y personalidad y, en su caso, las entrevistas necesarias para determinar el perfil psicológico de los aspirantes.

El reconocimiento médico se practicará atendiendo al Cuadro Médico de Exclusiones que se publica en el apéndice 5.

La prueba de reconocimiento médico podrá efectuarse en el propio centro militar de formación o en la Unidad de Reconocimientos del Hospital Militar que para cada caso se determine.

La calificación de esta prueba será de apto o no apto.

Los que resulten no aptos, causarán baja en el proceso selectivo.

La calificación de no apto podrá ser revisada a instancia del interesado, mediante solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Selección en el plazo máximo de tres días a partir del siguiente al de comunicación de la citada calificación. Dicha solicitud se cursará preferentemente desde el centro militar de formación o a través del centro de reclutamiento del interesado.

El Presidente de la Comisión Permanente de Selección dispondrá la comparecencia del interesado ante el Tribunal Médico Militar de Apelación correspondiente, siendo pasaportado por su centro de reclutamiento. Aquellos que se encuentren cumpliendo el servicio militar serán pasaportados por la propia Unidad.

Recibido el dictamen médico, el fallo del Presidente de la Comisión Permanente de Selección será definitivo y deberá ser notificado al interesado. Los que, en este caso, resulten declarados Aptos, se incorporarán al centro militar de formación correspondiente en las primeras pruebas selectivas en la que haya plazas para la especialidad para la que fueron seleccionados, o en su caso, en la más próxima a la fecha de declaración de Apto, en el supuesto de aceptar otra especialidad que se le oferte a través del centro de reclutamiento.

8.3 Los calificados aptos en el reconocimiento médico, deberán superar las pruebas de aptitud física que se determinan en el apéndice 6.

La calificación de esta prueba será de apto nivel físico A, Apto nivel físico B o no apto.

La calificación de no apto tendrá carácter definitivo y supondrá quedar eliminado del proceso selectivo.

A los aspirantes que tengan asignada provisionalmente una plaza que requiera el nivel físico B, y sean calificados aptos con nivel físico A, se les ofertará otra plaza de las que hubieran quedado sin asignar provisionalmente, del mismo Ejército y con nivel físico A. Caso de aceptar, realizarán la fase de formación general militar en el centro militar de formación correspondiente a la nueva plaza asignada, siendo pasaportados por dicho centro al nuevo centro militar de formación. Estas plazas se asignarán entre todos los solicitantes de las mismas por el orden de puntuación obtenido en la primera parte del proceso selectivo. La no aceptación de la citada oferta supondrá causar baja en el proceso selectivo.

Las aspirantes que no pudieran efectuar la prueba de aptitud física por embarazo o parto, debidamente acreditados, realizarán todas las demás pruebas del proceso selectivo, quedando la plaza que, en su caso, obtuviera condicionada a la superación de dicha prueba de aptitud física. A tales efectos, la interesada podrá solicitar la realización de la prueba en alguna de las que se realicen en el plazo de dos años a contar desde la fecha de la prueba no verificada. Previamente pasará un reconocimiento médico para acreditar que está en condiciones de realizar las citadas pruebas.

8.4 Los centros militares de formación comunicarán a la Comisión Permanente de Selección los resultados de las pruebas de reconocimiento médico y aptitud física.

8.5 Durante esta segunda parte los aspirantes seleccionados provisionalmente dispondrán de alojamiento y manutención, desde la noche anterior al día de comienzo de las pruebas y su permanencia en el centro militar de formación se ajustará a las normas de régimen interno dictadas por el Mando correspondiente. El incumplimiento de dichas normas por parte de los aspirantes podrá determinar que el Jefe del centro militar de formación acuerde el cese del interesado en su derecho al alojamiento y manutención anteriormente citado en dicho centro, quedando entonces a cargo del interesado el lugar y el coste de ambos extremos.

9. Nombramiento y formación

9.1 Concluidas las pruebas del proceso selectivo, por la Comisión Permanente de Selección se procederá a la asignación definitiva de plazas entre los aspirantes seleccionados provisionalmente en cada especialidad que hubieran superado todas las pruebas.

No se podrá declarar admitido para iniciar como alumno la fase de formación general militar, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

9.2 Producida la asignación definitiva de plazas, los aspirantes seleccionados iniciarán la fase de formación general militar, previa firma del documento de incorporación a las Fuerzas Armadas, en cuyo momento adquirirán la condición militar, y serán nombrados alumnos de las correspondientes especialidades para el acceso a militar profesional de tropa y marinería.

La fase de formación general militar tendrá una duración de dos (2) meses y será seguida por una fase de formación específica que tendrá una duración comprendida entre uno (1) y diez (10) meses, según se determine en la correspondiente publicación de plazas.

9.3 En aplicación del artículo 9.2 del Real Decreto 984/1992, de 31 de julio, los alumnos que no superen la fase de formación general militar, podrán solicitar su repetición por una única vez durante el plazo máximo de un año. En el tiempo que transcurra, desde que finalice la primera fase de formación general militar realizada, hasta su incorporación a la siguiente, perderán la condición militar, si no la tuvieron adquirida con anterioridad por estar cumpliendo el servicio militar.

9.4 Los que soliciten la baja a petición propia deberán firmar el modelo de comunicación de baja oficialmente aprobado.

9.5 Aquellos que causen baja por cualquier motivo y estuvieran realizando el servicio militar, se incorporarán, si procede,

a su Unidad de origen, al hacerse efectiva la baja, siendo pasaportados por el centro militar de formación.

10. *Compromiso inicial*

Superada la fase de formación general militar, los alumnos obtendrán el empleo de soldado o marinero concedido por el Jefe del Estado Mayor del Ejército correspondiente, tras la firma del compromiso que se establece en el artículo 93 o, en su caso, el referido en el artículo 94, ambos de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

11. *Norma final*

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de los Órganos de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), ante el Subsecretario de Defensa (Subdirección General de Recursos e Información Administrativa, Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, número 109, 28071 Madrid).

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

- (1) Ponga 1ª, 2ª, etc.
- (2) Ponga en el recuadro el número que corresponda con arreglo a los siguientes niveles:
- | | |
|--|----|
| Sin titulación..... | 00 |
| Certificado de escolaridad | 01 |
| Graduado escolar | 02 |
| 6º E. G. B. | 08 |
| 7º E. G. B. | 09 |
| 8º E. G. B. | 10 |
| 1º F. P. 1º Grado | 11 |
| F. P. 1º Grado | 12 |
| 1º F. P. 2º Grado | 13 |
| 2º F. P. 2º Grado | 14 |
| F. P. 2º Grado | 15 |
| 1º B. U. P. | 16 |
| 2º B. U. P. | 17 |
| B. U. P. | 18 |
| C. O. U. o equivalente | 19 |
| Diplomado - equivalente | 20 |
| Licenciado - equivalente | 21 |
| F. P. 3º Grado | 22 |
| E.S.O..... | 30 |
| 1º E.S.O..... | 31 |
| 2º E.S.O..... | 32 |
| 3º E.S.O..... | 33 |
| Técnico LOGSE | 34 |
| 2º Curso Primer Ciclo Experimental (REM) | 35 |
| Acceso Formativo Grado Medio | 36 |
| 3º Plan 1.963 o 2º de Comunes Experimentales de las Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos | 37 |
| Técnico Grado Medio LOGSE | 38 |
| 1º curso Bachillerato LOGSE | 39 |
| Bachillerato LOGSE | 40 |
- (3) En este apartado se pondrá la dirección donde vive habitualmente el peticionario.
Ejemplo: Si el peticionario está realizando el servicio militar y pernocta en el acuartelamiento, su domicilio habitual será la Unidad donde está cumpliéndolo.
- (4) Ponga en el recuadro el número que corresponda.
- | | | | |
|------------------|----------------|----------------|---------------|
| 01 ALAVA | 15 A CORUÑA | 29 MALAGA | 43 TARRAGONA |
| 02 ALBACETE | 16 CUENCA | 30 MURCIA | 44 TERUEL |
| 03 ALICANTE | 17 GIRONA | 31 NAVARRA | 45 TOLEDO |
| 04 ALMERIA | 18 GRANADA | 32 OURENSE | 46 VALENCIA |
| 05 AVILA | 19 GUADALAJARA | 33 ASTURIAS | 47 VALLADOLID |
| 06 BADAJOZ | 20 GUIPUZCOA | 34 PALENCIA | 48 VIZCAYA |
| 07 ILLES BALEARS | 21 HUELVA | 35 PALMAS, LAS | 49 ZAMORA |
| 08 BARCELONA | 22 HUESCA | 36 PONTEVEDRA | 50 ZARAGOZA |
| 09 BURGOS | 23 JAEN | 37 SALAMANCA | 51 CEUTA |
| 10 CACERES | 24 LEON | 38 TENERIFE | 52 MELILLA |
| 11 CADIZ | 25 LLEIDA | 39 CANTABRIA | 53 EXTRANJERO |
| 12 CASTELLON | 26 RIOJA, LA | 40 SEGOVIA | |
| 13 CIUDAD REAL | 27 LUGO | 41 SEVILLA | |
| 14 CORDOBA | 28 MADRID | 42 SORIA | |
- (5) Los recuadros sombreados deberán ser rellenados por el Centro de Reclutamiento.
- (6) Número de Boletín Oficial de Defensa en que se publicó la baja. Caso de no haber sido publicada, se remitirá fotocopia de la Notificación de Pase a la Reserva.
Nota: La instancia, siempre acompañada de fotocopia del D.N.I., se podrá presentar en cualquier Centro de Reclutamiento, Guardia Civil y demás organismos legalmente previstos.

APÉNDICE 2

Anexo a la instancia

Documentación que se acompaña

A) Documentos a presentar durante los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de cada proceso de pruebas selectivas correspondiente a esta convocatoria:

- Instancia.
 Fotocopia del documento nacional de identidad por ambas caras.

B) Documentos que pueden presentarse bien con la instancia o bien antes del día de realización de la prueba de evaluación personalizada en los centros de reclutamiento:

- Fotocopia compulsada de las titulaciones académicas.
 Documento de designación de beneficiarios del seguro colectivo de vida y accidentes.
 Certificado del Jefe de Unidad. (Para los que estén cumpliendo el Servicio Militar.)
 Certificado de haber participado o estar participando en misiones fuera del territorio nacional por un tiempo igual o superior a dos meses ininterrumpidos.
 Fotocopia compulsada de los estudios a que hace referencia la base 2.2.e) (para los solicitantes de las especialidades de Música).
 Fotocopia compulsada de la cartilla militar o notificación de pase a la reserva del servicio militar (para los que hayan sido con anterioridad militares profesionales de Tropa y Marinería o Alféreces del Servicio de Formación de Cuadros de Mando o Militares de Reemplazo).
 Solicitud, dirigida al Jefe del Centro de Reclutamiento, de tener la condición de reservista temporal.

C) Documentos que se presentarán al incorporarse al Centro Militar de Formación o junto con los de los apartados A) y B):

- Declaración de conducta ciudadana.
 Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

APÉNDICE 3

Baremo fase de concurso

Méritos profesionales

Personal que ha pertenecido o pertenece en la actualidad a las Fuerzas Armadas:

	Puntos
Haber sido militar profesional de Tropa y Marinería con empleo de Cabo o superior	12
Haber sido militar profesional de Tropa y Marinería con empleo de Soldado/Marinero	11
Ser militar de reemplazo con empleo de Alférez (SEFOCUMA)	10
Ser militar de reemplazo con empleo de Cabo	9
Ser militar de reemplazo con empleo de Soldado/Marinero	8
Haber sido militar de reemplazo con empleo de Alférez (SEFOCUMA)	7
Haber sido militar de reemplazo con empleo igual o superior a Cabo	6
Haber sido militar de reemplazo con empleo de Soldado/Marinero	5
Por cada año (o fracción) de servicio en las Fuerzas Armadas	1
Por cada participación en misiones fuera del territorio nacional por un período igual o superior a dos meses	3

Puntos

Cruz del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico	5
Mención honorífica (publicada en el «Boletín Oficial de Defensa»)	2

En caso de haber sido militar profesional de Tropa y Marinería y militar de reemplazo sólo se valorará los méritos adquiridos como militar profesional de Tropa y Marinería.

La puntuación máxima de los méritos profesionales será de 32 puntos.

Méritos académicos generales

Estar en posesión del título o documento acreditativo de:

	Puntos
Licenciado, Ingeniero o Arquitecto	8
Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto técnico	7
Título de Técnico superior, Técnico Especialista o módulo profesional nivel 3, Bachillerato LOGSE, COU y sus equivalentes a efectos académicos	5
Título de BUP, segundo curso de FPPII (régimen general), tercer curso de FPPII (REE) o primer curso de Bachillerato LOGSE	4
Graduado en Educación Secundaria, Formación Profesional de primer grado, segundo curso de BUP y sus equivalentes a efectos académicos	3
Graduado Escolar o segundo curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria	2
Certificado de Escolaridad	1

Se valorarán asimismo otros estudios declarados equivalentes con alguno de los anteriores.

Cuando se acrediten varias titulaciones se valorará únicamente la de mayor grado.

Para ser valorada en la fase de concurso, la documentación correspondiente deberá presentarse debidamente legalizada o compulsada.

La puntuación máxima de los méritos académicos generales será de ocho puntos.

APÉNDICE 4

Documento de designación de beneficiarios

Apellidos

Nombre

Documento nacional de identidad Fecha de nacimiento

Designo beneficiarios del seguro de vida y accidentes suscrito por el Ministerio de Defensa a:

Don/doña
 Nombre/apellidos DNI

Parentesco

Don/doña
 Nombre/apellidos DNI

Parentesco

Don/doña
 Nombre/apellidos DNI

Parentesco

....., a de de 200....

Firma,

Nota: Si no designa expresamente beneficiarios, se considerarán como tales a: 1.º cónyuge; 2.º hijos/as; 3.º padres; 4.º hermanos/as.

APÉNDICE 5

Cuadro médico de exclusiones**A) Parámetros biológicos y enfermedades y causas generales**

1. Talla. Talla en bipedestación inferior a 155 centímetros o superior a 203 centímetros.
2. Índice de masa corporal. Superior a 29 o inferior a 17.
3. Presión arterial. Cifras superiores a 140 mmHg de sistólica o 90 mmHg de diastólica, determinadas en posición clínica y sin medicación.

En los que sobrepasen cualquiera de las dos cifras se repetirá la determinación en ayunas y tras reposo horizontal de diez minutos.

4. Anomalías genéticas, congénitas o adquiridas que, en opinión del Tribunal Médico, puedan, en el momento del examen o previsiblemente en el futuro, incapacitar para la función militar profesional o suponer un riesgo para su salud.

5. Enfermedades endocrinometabólicas que produzcan alteraciones morfológicas o funcionales de importancia pronóstica o que requieran terapia sustitutiva continua.

6. Enfermedades infecciosas y parasitarias que, por la presencia de trastornos funcionales, por exigir un tratamiento continuo o por su contagiosidad sean incompatibles con la función militar profesional.

7. Enfermedades inmunoalérgicas, de importancia pronóstica y funcional, que incapaciten para la función profesional.

8. Enfermedades reumáticas que originen trastornos funcionales.

9. Tumores malignos o lesiones precancerosas en cualquier localización y estadio y los tumores benignos que por tamaño o localización incapaciten para la función militar profesional.

10. Intoxicaciones crónicas que determinen trastornos anatómicos o funcionales incompatibles con la función militar profesional.

11. Utilización de cualquier tipo de medicación o droga que puedan disminuir la capacidad de reacción del aspirante o que funcionalmente incapaciten para la función militar profesional.

B) Piel y tejido celular subcutáneo

1. Dermatitis extensas y generalizadas de la piel o cuero cabelludo de tendencia crónica o recidivante o aquellas que por su localización incapaciten para la función militar profesional.
2. Dermopatías contagiosas.
3. Cicatrices que afecten a la motilidad o impidan el uso del equipo reglamentario.
4. Úlceras inveteradas o con tendencia recidivante.

C) Neurología y Psiquiatría

1. Anomalías congénitas o adquiridas del sistema nervioso central, periférico, de sus cubiertas membranosas y óseas y del sistema vascular, que produzcan alteraciones motoras o sensitivas, que sean incompatibles con la función militar profesional.

2. Enfermedades crónicas sistematizadas, difusas o en focos y lesiones de cualquier parte del sistema nervioso central y periférico o de las meninges, que originen trastornos motores o sensitivos.

3. Lesiones traumáticas craneoencefálicas, vertebro medulares o de nervios periféricos y sus secuelas.

4. Epilepsia en todas sus formas.

5. Movimientos anormales uni o bilaterales generalizados o no.

6. Síndromes neurológicos que cursen con afectación de las funciones corticales.

7. Psicosis de cualquier tipo y etiología, incluso en situación asintomática o de remisión.

8. Estructuras neuróticas de la personalidad. Reacciones de ansiedad incompatibles con la función militar profesional.

9. Trastornos psicopáticos de la conducta incompatibles con la función militar profesional.

10. Síndrome psico-orgánico con deterioro psíquico.

11. Déficit intelectual, sirviendo como orientación un cociente intelectual inferior a 70.

12. Trastornos psicomotores de fondo neuropático o constitucional que se originen o acentúen emocionalmente cuando por su intensidad o permanencia sean incompatibles con la función militar profesional.

13. Tartamudez y balbuceo que impidan la inteligibilidad de la expresión oral.

14. Evidencia de consumo de sustancias psicotrópicas.

15. Hábito al consumo de alcohol o drogas.

16. Inestabilidad emocional incompatible con la función militar profesional.

17. Historia de manifestaciones psicosomáticas severas.

18. Cualquier otra alteración psíquica que afecte al individuo y que sea incompatible con la función militar profesional.

D) Aparato digestivo

1. Afecciones congénitas o adquiridas de los órganos de la boca o faringe que trastornen la deglución de modo permanente.

2. Cualquier alteración de los maxilares y del aparato dentario en número, con grado o deformidad, que produzca una incorrecta implantación dentaria que pueda constituir un obstáculo en la masticación.

3. Sialorrea y fistulas salivares permanentes.

4. Afecciones del esófago que cursen con disfagia.

5. Afecciones del estómago, intestino y peritoneo con trastornos orgánicos o funcionales.

6. Úlcera péptica gastroduodenal comprobada clínicamente.

7. Afecciones del recto y ano que ocasionen retención, incontinencia o cualquier otra alteración.

8. Afecciones del hígado, vías biliares y páncreas.

9. Secuelas postquirúrgicas con trastornos funcionales incompatibles con la función militar profesional.

10. Alteraciones de la pared abdominal incompatibles con la actividad física. Hernia de cualquier tipo y localización, aun las pequeñas y reducibles.

11. Fistulas perineales, incluida la sacrocoxígea.

E) Aparato respiratorio

1. Malformaciones y afecciones del aparato respiratorio, mediastino y caja torácica, que determinen alteraciones morfológicas o funcionales incompatibles con la función militar profesional.

2. Enfermedad del intersticio, parénquima y circulación pulmonar.

3. Enfermedad obstructiva de las vías aéreas. Asma bronquial.

4. Enfermedades infecciosas y parasitarias del aparato respiratorio y sus secuelas.

5. Neoformaciones benignas y malignas del aparato respiratorio y sus secuelas. Nódulo pulmonar.

6. Enfermedades del mediastino. Enfermedades de la pleura, neumotórax y sus secuelas.

7. Anomalías y disfunción diafragmática.

F) Aparato circulatorio

1. Alteraciones congénitas o adquiridas del corazón, mediastino, arterias o venas, que alteren o puedan alterar en su evolución la normalidad funcional del aparato cardiocirculatorio.

2. Antecedentes de síncope o lipotimias repetidas.

3. Enfermedades valvulares, incluso las corregidas quirúrgicamente. Endocarditis.

4. Cardiopatía isquémica.

5. Situaciones de preexcitación y todos los trastornos del ritmo o de la conducción cardiaca, excepto: La arritmia sinusal, los extrasístoles aislados, el bloqueo auriculoventricular de primer grado, el bloqueo de la rama derecha y el hemibloqueo de rama izquierda.

6. Insuficiencia cardiaca de cualquier etiología.

7. Miocardiopatías. Enfermedades del pericardio.

8. Portadores de marcapasos, prótesis o injertos cardiovasculares.

9. Enfermedades de los grandes vasos y fistulas arteriovenosas incluso tras corrección quirúrgica.

10. Arteriopatías periféricas que puedan producir trastornos funcionales incompatibles con la función militar profesional.

11. Flebitis aguda, secuelas postflebiticas, varices significativas, linfangiectasias con edema crónico y trastornos tróficos.

G) Aparato locomotor

1. Enfermedades, lesiones y anomalías de los huesos, músculos y articulaciones de carácter permanente que incapaciten para la función militar profesional.

2. Ausencia o pérdidas de parte de una extremidad que dificulte el normal uso de ella.

3. Laxitud y esguinces o luxaciones recidivantes de las principales articulaciones.

4. Seudoartrosis, anquilosis y rigideces que dificulten la normal biomecánica articular.

5. Infecciones del tejido óseo, articular o muscular y sus secuelas, que determinen alteraciones morfológicas o funcionales de carácter definitivo.

6. Cifosis superior a 15 grados y las que presenten acunamientos vertebrales o alteraciones de los discos comprobadas radiológicamente.

7. Hiperlordosis lumbar sintomática.

8. Escoliosis superior a 15 grados.

9. Atrofia y distrofia de miembro superior.

10. Pérdida de un dedo de la mano o parte del mismo, excepto la falta de una falange en uno solo de los dedos anular, medio o meñique.

11. Alteraciones anatómicas o funcionales que ocasionen la disminución evidente del poder de aprehensión de la mano, de la función de pinza u otros defectos funcionales importantes de la misma.

12. Desviación de las articulaciones de cadera o rodilla con dificultad para la marcha prolongada o el ejercicio físico.

13. Atrofia o distrofia de miembro inferior que produzca trastorno en la deambulación o alteraciones funcionales importantes de muslo, pierna o pie.

14. Acortamiento de miembro inferior que exceda de dos centímetros.

15. Alteraciones de la estructura anatomofuncional del pie que originen un pie doloroso, produzcan intolerancia para el uso habitual del calzado reglamentario y ocasionen trastornos funcionales que incapaciten para la marcha prolongada y el ejercicio físico.

16. Pérdida de dos dedos de un pie. Pérdida de un dedo y de su metatarsiano. Se exigirá la integridad del dedo gordo.

H) Aparato de la visión

1. Afecciones del globo ocular, conjuntivas, párpados, vías lacrimales, sistema motorocular y cavidad orbitaria, que incapacite para la función militar profesional.

2. Pérdida o atrofia de un globo ocular. Cuerpos extraños intraorbitarios.

3. Exoftalmos, si interfieren el cierre correcto de los párpados.

4. Glaucoma y alteraciones de la tensión ocular, uni o bilaterales.

5. Dacriocistitis y epíforas crónicas, uni o bilaterales.

6. Blefaroptosis que con la mirada al frente, impida la visión.

7. Coloboma congénito del párpado. Cicatrices y adhesiones palpebroconjuntivales que dificulten la visión y produzcan deformidad marcada. Ectropion y entropion. Triquiiasis y distriquiiasis.

8. Blefaritis crónica con engrosamiento del borde libre y pérdida de pestañas.

9. Conjuntivitis crónica. Tracoma. Xeroftalmia. Pterigión uni o bilateral de marcado desarrollo.

10. Estafilomas de esclerótica. Escleritis y epiescleritis.

11. Queratitis. Leucomas corneales centrales y periféricos si producen alteraciones de la visión. Estafilomas y distrofias corneales.

12. Uveitis. Alteraciones del cuerpo uveal que ocasionen trastornos funcionales.

13. Luxaciones, subluxaciones y ectopias del cristalino. Cataratas y opacidades. Afaquia. Pseudoafaquia.

14. Hemorragias del vítreo. Hematoma traumático de vítreo. Organización fibrosa de vítreo.

15. Retinopatías y alteraciones degenerativas del fondo del ojo. Hemeralopia. Degeneraciones tapetoretinianas, pigmentadas y no pigmentadas, y afecciones relacionadas con ellas. Desprendimiento de retina.

16. Neuritis óptica. Edema papilar. Atrofia óptica.

17. Heterotropía superior a 3 grados. Diplopia. Nistagmus.

18. Hemianopsia. Reducción del campo visual superior a 15 grados.

19. Visión cromática. Se exigirá reconocer colores puros.

20. Agudeza visual lejana: Las exigencias de agudeza y máximos defectos permitidos serán los siguientes:

Agudeza visual mínima exigida sin corrección: 0,1 en ambos ojos.

Agudeza visual mínima exigida con corrección: 1 y 0,7.

Máximos defectos permitidos en cualquier ojo:

Miopía: — seis dioptrías.

Hipermetropía: + seis dioptrías.

Astigmatismo: +/- cuatro dioptrías, con independencia del componente esférico.

21. Agudeza visual próxima normal.

I) Otorrinolaringología

1. Afecciones congénitas o adquiridas de la pirámide y fosas nasales, boca, faringe, laringe y oído, que perturben la función respiratoria, fonatoria o auditiva.

2. Insuficiencia respiratoria nasal superior al 75 por 100.

3. Rinitis alérgica simple, atrófica o hipertrófica, que limite la función militar profesional. Anosmia y parosmia.

4. Sinusopatías.

5. Trastornos del lenguaje. Disfonías. Procesos que comprometan de modo permanente la emisión de la voz.

6. Anomalías de la motilidad laríngea que provoquen trastornos ventilatorios permanentes.

7. Enfermedad recurrente del oído medio, así como las consecuencias de procesos obstructivos tubáricos.

8. Infiltración calcárea del tímpano, cuando se acompaña de su rigidez o pérdida de agudeza auditiva de ese oído, o sea superior al 50 por 100.

9. Manifestaciones vertiginosas de cualquier etiología.

10. Afecciones del oído de importancia pronóstica o que perturben la función auditiva por debajo de los mínimos exigidos.

11. Hipoacusias: Descalifica una pérdida unilateral superior al 12 por 100 o bilateral superior al 7 por 100 (Norma ISO/ANSI).

J) Aparato urogenital

1. Afecciones del aparato urinario que alteren o puedan alterar el normal desarrollo de la función militar profesional.

2. Nefropatías o cistopatías.

3. Ausencia anatómica o funcional de un riñón.

4. Litiasis.

5. Fístulas urinarias. Incontinencia o retención de orina.

6. Hipospadias y epispadias.

7. Falta total del pene.

8. Pérdida, ausencia o atrofia de ambos testículos. Criptorquidia.

9. Orquitis u orquiepididimitis, cuando dificulten la función militar profesional.

10. Hidrocele o varicocele esencial significativo, cuando dificulten la función militar profesional.

K) Ginecología

1. Afecciones del aparato genital femenino y mama que incapaciten para la función militar profesional.

2. Disgenesias, hipogenesias y agenesias gonadales y genitales.

3. Prolapsos genitales.

4. Infecciones genitales, que incapaciten para la función militar profesional.

5. Endometriosis incapacitante.

6. Hipertrofia gigante de mama u otra patología mamaria que incapacite para la función militar profesional,
7. Varicosidades vulvares o de genitales internos significativas.
8. Fístulas rectovaginales.

L) *Sangre y órganos hematopoyéticos*

1. Afecciones hematológicas que incapaciten para la función militar profesional.
2. Anemias y leucopenias.
3. Síndromes mieloproliferativos.
4. Hemoblastosis. Leucosis.
5. Linfomas. Mielomas.
6. Trastornos de la hemostasia y coagulación.
7. Hemoglobinopatías con repercusión funcional o importancia pronóstica.
8. Inmunodeficiencias.
9. Alteraciones analíticas significativas de la sangre aunque no respondan a una entidad nosológica objetivable.

APÉNDICE 6

Pruebas de aptitud física

1. *Ejercicios físicos básicos*

- 1.1 Velocidad.—Carrera de 50 metros en pista con salida en pie.
- 1.2 Resistencia muscular.—Carrera de 1.000 metros en pista con salida en pie.

2. *Marcas mínimas*

1.3 Potencia del tren inferior. Salto vertical.—Se efectuarán tres intentos de salto. Situado el ejecutante de costado al lado de una pared graduada en centímetros en posición de firme. Levantará el brazo más próximo a la pared manteniendo ambos hombros en el mismo plano horizontal y marcará la altura a que llega con el extremo de los dedos. Realizará el salto vertical mediante flexión de piernas señalando la nueva altura alcanzada. La diferencia en centímetros entre ambas señales será la marca alcanzada. Se permite levantar los talones y ballesteo de las piernas siempre que no haya desplazamiento o se pierda totalmente el contacto con el suelo de uno o de los dos pies.

1.4 Potencia extensora del tren superior.—Se realizará situándose el ejecutante en tierra inclinada hacia adelante. Colocará las manos en la posición más cómoda manteniendo los brazos perpendiculares al suelo. No se contabilizará como efectuada una flexión-extensión de los brazos que no sea simultánea o en la que se apoye en el suelo parte del cuerpo distinta de la barbilla, puntas de los pies y manos.

Durante el ejercicio se permite un descanso, en cualquier momento, siempre que éste se realice en posición de tierra inclinada hacia adelante. La zona de contacto de la barbilla podrá almohadillarse con un grosor no superior a 6 centímetros.

Se permitirán dos intentos espaciados para permitir la recuperación del ejecutante.

Para ser calificado apto en las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán alcanzar, en función del nivel físico requerido para cada especialidad, según se determine en la correspondiente publicación de plazas, las siguientes marcas mínimas:

Prueba	1		2		3		4	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Marca mínima grupo A	9,2 sg	9,5 sg	4 m 50 sg	5 m	34 cm	33 cm	4 flex.	3 flex.
Marca mínima grupo B	Hombres y mujeres		Hombres y mujeres		Hombres y mujeres		Hombres y mujeres	
	8,6 sg		4 m 15 sg		40 cm		7 flex.	

Abreviaturas:

sg: Segundos.
m: Minutos.
cm: Centímetros.
flex.: Flexiones.

APÉNDICE 7

Relación de Centros de Reclutamiento

01. Álava: Dirección: Calle Postas, 52-54. Código postal: 01071. Teléfono: 945/251433.
02. Albacete: Dirección: Plaza de Gabriel Lodaes, 2. Código postal: 02071. Teléfono 967/239897.
03. Alicante: Dirección: Calle Colombia, 3. Código postal: 03071. Teléfono 96/5252590.
04. Almería: Dirección: Calle General Luque, 2. Código postal: 04071. Teléfono 950/232741.
05. Ávila: Dirección: Paseo de San Roque, 9. Código postal: 05071. Teléfono 920/221445.
06. Badajoz: Dirección: Avenida Fernando Calzadilla, 8. Código postal: 06071. Teléfono 924/232557.
07. Illes Balears (Palma de Mallorca): Dirección: Calle Mateu Enric Lladó, 40. Código postal: 07071. Teléfono 971/712178.
08. Barcelona: Dirección: Calle Tcol. González Tablas, sin número. (Cuartel del Bruch) Pedralbes. Código postal: 08071. Teléfono 93/2039496. 2039650.
09. Burgos: Dirección: Calle Vitoria, 63. Código postal: 09071. Teléfono 947/224187.

10. Cáceres: Dirección: Avenida de las Delicias, sin número. Código postal: 10071. Teléfono 927/224905.

11. Cádiz: Dirección: Paseo de Carlos III, 3-Bajo. Código postal: 11071. Teléfono 956/212086. 956/229606.

12. Castellón: Dirección: Avenida del Mar, 19. Código postal: 12071. Teléfono 964/220800.

13. Ciudad Real: Dirección: Calle Altagracia, 58. Código postal: 13071. Teléfono 926/221376.

14. Córdoba: Dirección: Calle Lope de Hoces, 5. Código postal: 14071. Teléfono 957/291499.

15. A Coruña: Dirección: Avenida Alférez Provisional, 7. Código postal: 15071. Teléfono 981/122335.

16. Cuenca: Dirección: Parque San Julián, 14. Código postal: 16071. Teléfono 969/212115.

17. Girona: Dirección: Calle Emili Grahit, 4. Código postal: 17071. Teléfono 972/200128.

18. Granada: Dirección: Campo del Príncipe, sin número. Código postal: 18071. Teléfono 958/226828.

19. Guadalajara: Dirección: Calle Madrid, sin número. Código postal: 19071. Teléfono 949/211708.

20. Guipúzcoa (San Sebastián): Dirección: Calle Sierra de Aralar, 51-53. Código postal: 20071. Teléfono 943/470375.

21. Huelva: Dirección: Calle Sanlúcar de Barrameda, sin número. Código postal: 21071. Teléfono 959/220242.
22. Huesca: Dirección: Calle Padre Huesca, 51. Código postal: 22071. Teléfono 974/244111.
23. Jaén: Dirección: Plaza Troyano Salaverry, sin número. Código postal: 23071. Teléfono 953/221833.
24. León: Dirección: Calle General Lafuente, 9. Código postal: 24071. Teléfono 987/237208.
25. Lleida: Dirección: Calle Onofre Cerveró, 1. Código postal: 25071. Teléfono 973/230985.
26. La Rioja (Logroño): Dirección: Calle Comandancia, 6. Código postal: 26071. Teléfono 941/228061.
27. Lugo: Dirección: Calle San Fernando, sin número. Código postal: 27071. Teléfono 982/241024.
28. Madrid: Dirección: Calle Quintana, 5. Código postal: 28071. Teléfono 91/5422535. 91/7589310.
29. Málaga: Dirección: Paseo de La Farola, 10. Código postal: 29071. Teléfono 95/2213774.
30. Murcia: Dirección: Calle Ronda de Garay, sin número. Código postal: 30071. Teléfono 968/217019.
31. Navarra (Pamplona): Dirección: Calle General Chinchilla, 10-12. Código postal: 31071. Teléfono 948/225548. 948/224893. 948/224427.
32. Ourense. Dirección: Calle Paseo, 35. Código postal: 32071. Teléfono 988/372810.
33. Asturias (Oviedo): Dirección: Calle Lepanto, sin número. Código postal: 33071. Teléfono 98/5251425. 98/251575.
34. Palencia: Dirección: Calle Casado de Alisal, 2. Código postal: 34071. Teléfono 979/742747.
35. Las Palmas (Las Palmas de Gran Canarias): Dirección: Calle Real del Castillo, 152 (Risco de San Francisco). Código postal: 35071. Teléfono 928/364440. 928/364700.
36. Pontevedra: Dirección: Calle Pastor Díaz, sin número. Código postal: 36001. Teléfono 986/851873. 986/851085.
37. Salamanca: Dirección: Calle Alfonso de Castro, 34, 2.ª planta. Código postal: 37071. Teléfono 923/220878.
38. Tenerife (Santa Cruz de Tenerife): Dirección: Avenida 25 de Julio, 3-bajo. Código postal: 38071. Teléfono 922/276060. 922/276020.
39. Cantabria (Santander): Dirección: Plaza Velarde, sin número. Código postal: 39071. Teléfono 942/212023.
40. Segovia: Dirección: Calle Puente de Santí Spiritus, 2. Código postal: 40002. Teléfono 921/461153. 921/461156.
41. Sevilla: Dirección: Avenida Eduardo Dato, 21. Código postal: 41071. Teléfono 95/4988523. 39. 41.
42. Soria: Dirección: Alférez Provisional, sin número (Cuartel de Santa Clara). Código postal: 42071. Teléfono 975/227972.
43. Tarragona: Dirección: Rambla Vella, 4. Código postal: 43071. Teléfono 977/216810.
44. Teruel: Dirección: Avenida de Sagunto, 11. Código postal: 43071. Teléfono 978/601556.
45. Toledo: Dirección: Cuesta Alcázar, sin número. Código postal: 45071. Teléfono 925/252681.
46. Valencia: Dirección: Calle General Gil Dolz, 6. Código postal: 46010. Teléfono 96/3694754.
47. Valladolid: Dirección: Fray Luis de León, 7. Código postal: 47071. Teléfono 983/303233. 983/302633.
48. Vizcaya (Bilbao): Dirección: Calle Urizar, 13. Código postal: 48071. Teléfono 94/4221320.
49. Zamora: Dirección: Avenida Requejo, 14. Código postal: 49071. Teléfono 980/521546.
50. Zaragoza: Dirección: Calle Vía San Fernando, sin número. Código postal: 50071. Teléfono 976/253888. 976/251200.
51. Ceuta: Dirección: Calle Marina Española, 2. Planta Baja. Código postal: 51071. Teléfono 956/512696.
52. Melilla: Dirección: Calle Gabriel de Morales, 1. Código postal: 52071. Teléfono 952/690235. 952/690236.
53. C.R. Residentes en el Extranjero (C.R. REX): Dirección: Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 30. Código postal: 28071. Teléfono 91/2054353.

APÉNDICE 8

Declaración de conducta ciudadana

Don/doña,
 con DNI, expedido en,
 el, de de,
 domicilio, número,
 municipio, provincia

Por la presente, bajo mi responsabilidad, declaro:

a) Que se encuentra inculgado o procesado, ni le han sido aplicadas medidas de seguridad (*).

b) Que ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a esta declaración (*).

c) Que se le ha impuesto sanción gubernativa en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha, como consecuencia de expediente administrativo sancionador, por hechos que guarden relación directa con esta convocatoria (*).

En, a de de 200....

(Firma y rúbrica)

APÉNDICE 9

Solicitud de certificado de reservista temporal

Don/doña,
 con DNI, expedido en,
 el, de de,
 domicilio, número,
 municipio, provincia

EXPONE:

Que ha sido militar profesional de Tropa y Marinería hasta el de de, encontrándose en la actualidad clasificado como reservista temporal hasta el de de 200....

SOLICITA:

Le sea expedido por el Jefe del Centro de Reclutamiento, certificado que acredite tal condición, para su inclusión en el expediente de solicitud de participación en las pruebas selectivas para acceso a militar profesional de Tropa y marinería de la convocatoria de 200....

En, a de de 200....

(Firma y rúbrica)

SR. JEFE DEL CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE

Don
 Jefe del centro de reclutamiento de
 certifica que el aspirante don
 con DNI, se encuentra clasificado
 como reservista temporal hasta el de de 200....

El

Fdo.:

(* De resultar afirmativo alguno de los supuestos, hacer constar en el reverso de la presente declaración, órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiere sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

ANEXO II

Plazas que se ofertan para la realización de las primeras pruebas selectivas de acceso a militar profesional de Tropa y Marinería de la convocatoria de 2001

1. Fechas:

La primera parte del proceso selectivo se realizará, en los centros de reclutamiento, entre los días 5 y 21 de marzo.
La segunda parte del proceso selectivo se realizará en los centros militares de formación, a partir del día 17 de abril.
La fase de formación general militar dará comienzo el día 24 de abril.

2. Plazas: Se publica un total de 5.500 plazas distribuidas entre el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, según los apartados 2.1, 2.2 y 2.3 de este anexo.

Las bases, anexo I y sus apéndices a que se hace referencia en este anexo II, son las establecidas en la Resolución por la que se convocan plazas para acceso a militar profesional de Tropa y Marinería del año 2001.

2.1 Ejército de Tierra. Plazas correspondientes a las primeras pruebas selectivas: 3.600.

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACION COMPROMISO	Nº DE PLAZAS	CENTRO MILITAR DE FORMACION		NIVEL ACADEMICO (VER APART. 2.2.A)	NIVEL FISICO (VER APENDICE 6)
					NOMBRE	LOCALIDAD		
5ACB	IMZ	Batallón de Cuartel General del Mando de la Fuerza de Maniobra. Valencia (1)	2 años	150	ACINF	TOLEDO	1	A
5ADE	AAC	Regimiento de Artillería Antiaérea nº 81. Marines (Valencia) (1)	2 años	15	CIMOV Nº 2	S. FERNANDO (CADIZ)	1	A
5AEG	TRS	Regimiento de Transmisiones Tácticas nº 21. Marines (Valencia) (1)	2 años	135	CIMOV Nº 2	S. FERNANDO (CADIZ)	1	A
5AKD	ACA	Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña nº 62. Astorga (León) (1)	2 años	50	CIMOV Nº 1	CACERES	1	A
5APF	ING	Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros nº 12. Zaragoza (1)	2 años	85	ACING	HOYO DE MANZANARES (MADRID)	1	A
5AQG	TRS	Cuartel General de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra. Colmenar Viejo (Madrid) (1)	2 años	20	CIMOV Nº 2	S. FERNANDO (CADIZ)	1	A
5ASC	CAB	Regimiento de Caballería Ligero Acorazado "Villaviciosa" nº 14. Pozuelo de Alarcón (Madrid) (1)	2 años	68	ACAB	VALLADOLID	1	A
5A9D	ACA	Regimiento de Artillería de Campaña nº 11. Castrillo del Val (Burgos) (1)	2 años	113	CIMOV Nº 1	CACERES	1	A
5BAE	AAC	Regimiento de Artillería Antiaérea nº 82. Agoncillo (La Rioja) (1)	2 años	73	CIMOV Nº 2	S. FERNANDO (CADIZ)	1	A
5BBF	ING	Regimiento de Ingenieros nº 1. Castrillo del Val (Burgos) (1)	2 años	90	ACING	HOYO DE MANZANARES (MADRID)	1	A
5BCG	TRS	Regimiento de Transmisiones nº 1. Castrillo del Val (Burgos) (1)	2 años	50	ACING	HOYO DE MANZANARES (MADRID)	1	A
5BDG	TRS	Agrupación Logística Divisionaria nº 1. Castrillo del Val (Burgos) (1)	2 años	40	ACING	HOYO DE MANZANARES (MADRID)	1	A
5BEB	IMZ	Brigada de Infantería Mecanizada "Guzmán el Bueno" X. Córdoba (1)	2 años	88	ACINF	TOLEDO	1	A
5BED	ACA	Brigada de Infantería Mecanizada "Guzmán el Bueno" X. Córdoba (1)	2 años	25	CIMOV Nº 1	CACERES	1	A
5BEF	ING	Brigada de Infantería Mecanizada "Guzmán el Bueno" X. Córdoba (1)	2 años	25	ACING	HOYO DE MANZANARES (MADRID)	1	A
5BEG	TRS	Brigada de Infantería Mecanizada "Guzmán el Bueno" X. Córdoba (1)	2 años	25	CIMOV Nº 2	S. FERNANDO (CADIZ)	1	A
5BLB	IMZ	Brigada de Infantería Mecanizada "Extremadura" XI. Badajoz (1)	2 años	135	ACINF	TOLEDO	1	A
5BLD	ACA	Brigada de Infantería Mecanizada "Extremadura" XI. Badajoz (1)	2 años	25	CIMOV Nº 1	CACERES	1	A
5BLF	ING	Brigada de Infantería Mecanizada "Extremadura" XI. Badajoz (1)	2 años	25	ACING	HOYO DE MANZANARES (MADRID)	1	A
5BLG	TRS	Brigada de Infantería Mecanizada "Extremadura" XI. Badajoz (1)	2 años	25	CIMOV Nº 2	S. FERNANDO (CADIZ)	1	A
5BSB	IMZ	Brigada de Infantería Acorazada "Guadarrama" XII. Madrid (1)	2 años	132	ACINF	TOLEDO	1	A
5BSD	ACA	Brigada de Infantería Acorazada "Guadarrama" XII. Madrid (1)	2 años	88	CIMOV Nº 1	CACERES	1	A
5BSF	ING	Brigada de Infantería Acorazada "Guadarrama" XII. Madrid (1)	2 años	13	ACING	HOYO DE MANZANARES (MADRID)	1	A
5BSG	TRS	Brigada de Infantería Acorazada "Guadarrama" XII. Madrid (1)	2 años	29	ACING	HOYO DE MANZANARES (MADRID)	1	A
5BZA	ILG	Batallón de Cuartel General de la Fuerza de Acción Rápida. Madrid (1)	2 años	28	BIP	J. NUEVO (MURCIA)	1	A
5BZG	TRS	Batallón de Cuartel General de la Fuerza de Acción Rápida. Madrid (1)	2 años	81	CIMOV Nº 2	S. FERNANDO (CADIZ)	1	A

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACION COMPROMISO	Nº DE PLAZAS	CENTRO MILITAR DE FORMACION		NIVEL ACADEMICO (PART. 2.2.A)	NIVEL FISICO (VER APENDICE 6)
					NOMBRE	LOCALIDAD		
5B1C	CAB	Regimiento de Caballería Ligera "Lusitania" nº 8. Marines (Valencia) (1)	2 años	59	ACAB	VALLADOLID	1	A
5B2A	ILG	Brigada de Infantería Ligera "Rey Alfonso XIII" II de la Legión. Viator (Almería) (1)	2 años	137	BIP	J. NUEVO (MURCIA)	1	B
5B2D	ACA	Brigada de Infantería Ligera "Rey Alfonso XIII" II de la Legión. Viator (Almería) (1)	2 años	85	CIMOV Nº 1	CACERES	1	A
5B2E	AAC	Bandera de Cuartel General de la Brigada de Infantería Ligera "Rey Alfonso XIII" II de la Legión. Viator (Almería) (1)	2 años	46	CIMOV Nº 2	S. FERNANDO (CADIZ)	1	A
5B2F	ING	Brigada de Infantería Ligera "Rey Alfonso XIII" II de la Legión. Viator (Almería) (1)	2 años	22	ACING	HOYO DE MANZANARES (MADRID)	1	A
5B2G	TRS	Brigada de Infantería Ligera "Rey Alfonso XIII" II de la Legión. Viator (Almería) (1)	2 años	64	CIMOV Nº 2	S. FERNANDO (CADIZ)	1	A
5B4A	ILG	Tercio "Alejandro Farnesio" 4º de la Legión. Ronda (Málaga) (1)	2 años	81	BIP	J. NUEVO (MURCIA)	1	B
5B8A	ILG	Brigada de Infantería Ligera Paracaidista "Almogávares" VI. Alcalá de Henares (Madrid) (1)	2 años	213	BIP	J. NUEVO (MURCIA)	1	B
5B8D	ACA	Brigada de Infantería Ligera Paracaidista "Almogávares" VI. Alcalá de Henares (Madrid) (1)	2 años	51	CIMOV Nº 1	CACERES	1	A
5B8E	AAC	Brigada de Infantería Ligera Paracaidista "Almogávares" VI. Alcalá de Henares (Madrid) (1)	2 años	48	CIMOV Nº 2	S. FERNANDO (CADIZ)	1	A
5B8G	TRS	Brigada de Infantería Ligera Paracaidista "Almogávares" VI. Alcalá de Henares (Madrid) (1)	2 años	25	ACING	HOYO DE MANZANARES (MADRID)	1	A
5CHA	ILG	Brigada de Infantería Ligera Aerotransportable "Galicia" VII. Pontevedra (1)	2 años	160	BIP	J. NUEVO (MURCIA)	1	B
5CHD	ACA	Brigada de Infantería Ligera Aerotransportable "Galicia" VII. Pontevedra (1)	2 años	13	CIMOV Nº 1	CACERES	1	A
5CHE	AAC	Brigada de Infantería Ligera Aerotransportable "Galicia" VII. Pontevedra (1)	2 años	46	CIMOV Nº 2	S. FERNANDO (CADIZ)	1	A
5CHF	ING	Brigada de Infantería Ligera Aerotransportable "Galicia" VII. Pontevedra (1)	2 años	11	ACING	HOYO DE MANZANARES (MADRID)	1	A
5CHG	TRS	Brigada de Infantería Ligera Aerotransportable "Galicia" VII. Pontevedra (1)	2 años	20	ACING	HOYO DE MANZANARES (MADRID)	1	A
5CJA	ILG	Regimiento de Infantería Ligera Aerotransportable "Príncipe" nº 3. Siero (Asturias) (1)	2 años	75	BIP	J. NUEVO (MURCIA)	1	B
5CPG	TRS	Batallón de Cuartel General de la Brigada de Cazadores de Montaña "Aragón" I. Esquiadores-Escaladores. Jaca (Huesca) (1)	2 años	12	ACING	HOYO DE MANZANARES (MADRID)	1	A
5CQA	ILG	Regimiento de Cazadores de Montaña "Galicia" nº 64. Esquiadores-Escaladores. Jaca (Huesca) (1)	2 años	34	CEFOME	ALICANTE	1	B
5CRA	ILG	Regimiento de Cazadores de Montaña "América" nº 66. Esquiadores-Escaladores. Berrioplano (Navarra) (1)	2 años	40	CEFOME	ALICANTE	1	B
5CSD	ACA	Grupo de Artillería de Montaña I. Esquiadores-Escaladores. Huesca (1)	2 años	35	CIMOV Nº 1	CACERES	1	A
5CSE	AAC	Grupo de Artillería de Montaña I. Esquiadores-Escaladores. Huesca (1)	2 años	15	CIMOV Nº 2	S. FERNANDO (CADIZ)	1	A
5CTF	ING	Unidad de Zapadores de Montaña nº 1. Esquiadores-Escaladores. Huesca (1)	2 años	5	ACING	HOYO DE MANZANARES (MADRID)	1	A
5CUG	TRS	Grupo Logístico de Montaña I. Esquiadores-Escaladores. Huesca (1)	2 años	40	CIMOV Nº 2	S. FERNANDO (CADIZ)	1	A
5CXC	CAB	Brigada de Caballería "Castillejos" II. Zaragoza (1)	2 años	135	ACAB	VALLADOLID	1	A
5CXD	ACA	Brigada de Caballería "Castillejos" II. Zaragoza (1)	2 años	55	CIMOV Nº 1	CACERES	1	A
5CXE	AAC	Brigada de Caballería "Castillejos" II. Zaragoza (1)	2 años	45	CIMOV Nº 2	S. FERNANDO (CADIZ)	1	A
5CXF	ING	Brigada de Caballería "Castillejos" II. Zaragoza (1)	2 años	20	ACING	HOYO DE MANZANARES (MADRID)	1	A
5CXG	TRS	Brigada de Caballería "Castillejos" II. Zaragoza (1)	2 años	15	ACING	HOYO DE MANZANARES (MADRID)	1	A
5DMA	ILG	Regimiento de Infantería Ligera "Palma" nº 47. Palma de Mallorca (Illes Balears)	3 años	12	CEFOME	ALICANTE	1	A
5DUA	ILG	Tercio "Duque de Alba" 2º de la Legión. Ceuta	3 años	25	CEFOME	ALICANTE	1	B
5D6A	ILG	Tercio "Gran Capitán" 1º de la Legión. Melilla	3 años	25	CEFOME	ALICANTE	1	B

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACION COMPROMISO	Nº DE PLAZAS	CENTRO MILITAR DE FORMACION		NIVEL ACADEMICO (VER APART. 2.2.A)	NIVEL FISICO (VER APENDICE 6)
					NOMBRE	LOCALIDAD		
5EHE	AAC	Regimiento de Artillería Antiaérea nº 71. Madrid	3 años	15	CIMOV Nº 2	S. FERNANDO (CADIZ)	1	A
5EKE	AAC	Regimiento de Artillería Antiaérea nº 73. Cartagena (Murcia)	3 años	10	CIMOV Nº 2	S. FERNANDO (CADIZ)	1	A
5ELE	AAC	Regimiento de Artillería Antiaérea nº 74. Dos Hermanas (Sevilla)	3 años	10	CIMOV Nº 2	S. FERNANDO (CADIZ)	1	A
5GVA	ILG	Regimiento de Infantería Mixto "Barcelona" nº 63. San Clemente de Sasebas (Girona)	3 años	20	CEFOME	ALICANTE	1	A
5GVB	IMZ	Regimiento de Infantería Mixto "Barcelona" nº 63. San Clemente de Sasebas (Girona)	3 años	20	ACINF	TOLEDO	1	A
5G2A	ILG	Regimiento de Infantería Ligera "Tercio Viejo de Sicilia" nº 67. San Sebastián	3 años	15	CEFOME	ALICANTE	1	A
5G3A	ILG	Regimiento de Infantería Mixto "Garellano" nº 45. Munguia (Vizcaya)	3 años	10	CEFOME	ALICANTE	1	A
5G4B	IMZ	Regimiento de Infantería Mixto "Garellano" nº 45. Vitoria (Alava)	3 años	8	ACINF	TOLEDO	1	A
5G5D	ACA	Grupo de Artillería de Campaña V. Vitoria (Alava)	3 años	7	CIMOV Nº 1	CACERES	1	A
5HLE	AAC	Academia General Militar. Zaragoza	3 años	5	CIMOV Nº 2	S. FERNANDO (CADIZ)	1	A
5HME	AAC	Academia General Básica de Suboficiales. Talam (Lleida)	3 años	5	CIMOV Nº 2	S. FERNANDO (CADIZ)	1	A
5HMF	ING	Academia General Básica de Suboficiales. Talam (Lleida)	3 años	7	ACING	HOYO DE MANZANARES (MADRID)	1	A
5HNB	IMZ	Academia de Infantería. Toledo	3 años	5	ACINF	TOLEDO	1	A
5HPC	CAB	Academia de Caballería. Valladolid	3 años	5	ACAB	VALLADOLID	1	A
5HQD	ACA	Academia de Artillería. Segovia	3 años	5	CIMOV Nº 1	CACERES	1	A
5HSF	ING	Academia de Ingenieros. Hoyo de Manzanares (Madrid)	3 años	5	ACING	HOYO DE MANZANARES (MADRID)	1	A
5HXE	AAC	Instituto Politécnico del Ejército nº 2. Calatayud (Zaragoza)	3 años	15	CIMOV Nº 2	S. FERNANDO (CADIZ)	1	A
5H3B	IMZ	Centro de Adiestramiento "San Gregorio". Zaragoza	3 años	20	ACINF	TOLEDO	1	A
5JRB	IMZ	Agrupación de Transporte. Madrid	3 años	10	ACINF	TOLEDO	1	A
5KKE	AAC	Agrupación de Apoyo Logístico nº 11. Colmenar Viejo (Madrid)	3 años	35	CIMOV Nº 2	S. FERNANDO (CADIZ)	1	A
5YAA	ILG	Guardia Real. El Pardo (Madrid)	3 años	55	A Determinar	A Determinar	1	A
5ZBC	CAB	Centro de Reproducción Equina Nº 1. Avila	3 años	1	ACAB	VALLADOLID	1	A
5ZCC	CAB	Centro de Reproducción Equina Nº 2. Jerez de la Frontera (Cádiz)	3 años	1	ACAB	VALLADOLID	1	A
5ZDC	CAB	Centro de Reproducción Equina Nº 3. Ecija (Sevilla)	3 años	1	ACAB	VALLADOLID	1	A
5ZEC	CAB	Centro de Reproducción Equina Nº 4. León	3 años	1	ACAB	VALLADOLID	1	A
5ZFC	CAB	Centro de Reproducción Equina Nº 5. Zaragoza	3 años	1	ACAB	VALLADOLID	1	A
5ZGC	CAB	Centro de Reproducción Equina Nº 6. Ibio (Cantabria)	3 años	1	ACAB	VALLADOLID	1	A
5ZHC	CAB	Centro de Reproducción Equina Nº 7. Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)	3 años	1	ACAB	VALLADOLID	1	A
5ZIC	CAB	Yeguada Militar de Jerez. Jerez de la Frontera (Cádiz)	3 años	1	ACAB	VALLADOLID	1	A
5ZJC	CAB	Yeguada Militar de Ecija. Ecija (Sevilla)	3 años	1	ACAB	VALLADOLID	1	A
5ZKC	CAB	Yeguada Militar de Lore-Toki. San Sebastián (Guipúzcoa)	3 años	1	ACAB	VALLADOLID	1	A
5ZLC	CAB	Centro de Remonta y Selección de Reproductores. Madrid	3 años	1	ACAB	VALLADOLID	1	A
				3600				

Abreviaturas:

Especialidades:

AAC: Artillería Antiaérea y de Costa.

ACA: Artillería de Campaña.

CAB: Caballería.

ILG: Infantería Ligera.

IMZ: Infantería Mecanizada/Acorazada.

ING: Ingenieros.

TRS: Transmisiones.

Centros de formación:

ACAB: Academia de Caballería.
 ACINF: Academia de Infantería.
 ACING: Academia de Ingenieros.
 BIP: Batallón de Instrucción Paracaidista.
 CEFOME: Centro de Formación de Militares de Empleo.
 CIMOV: Centro de Instrucción y Movilización.

Duración de las fases de formación:

Fase de formación general militar: Dos meses para todas las especialidades, a desarrollar en el centro militar de formación respectivo.
 Fase de formación específica: Un mes para todas las especialidades, a desarrollar en el centro militar de formación respectivo.

Condiciones particulares:

1. Las plazas correspondientes a los códigos 5B8A, 5B8D, 5B8E, 5B8G, se ajustarán a lo dispuesto en el apartado c) de la base 2.2, debiendo superar el Curso de Aptitud Paracaidista.
2. Los solicitantes de las plazas 5YAA se ajustarán a lo dispuesto en el apartado f) de la base 2.2.

Nota:

(1) Los solicitantes que sean militares de reemplazo en la fecha de comienzo de la fase de formación general militar podrán optar por firmar un compromiso inicial por el tiempo que para cada una de las especialidades se especifica en este anexo o por un compromiso inicial de doce meses de duración, siempre que la especialidad que se les asigne corresponda al mismo Ejército en que se encuentran realizando el servicio militar.

2.2 Armada.

Plazas correspondientes a las primeras pruebas selectivas: 1.100.

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACIÓN COMPROMISO	NÚMERO DE PLAZAS	CENTRO MILITAR DE FORMACIÓN		NIVEL ACADÉMICO VER APART. 2.2.A)	NIVEL FÍSICO VER APENDICE 6
					NOMBRE	LOCALIDAD		
600A	INFANTERÍA DE MARINA	Tercio Norte (Ferrol)	2 AÑOS	10	ESFORTIM	CARTAGENA	2	A
600B	INFANTERÍA DE MARINA	Tercios y Unidades de Infantería Marina en la Zona Marítima del Estrecho	2 AÑOS	234	ESFORTIM	CARTAGENA	2	A
600C	INFANTERÍA DE MARINA	Tercio Levante y ESFORTIM (Cartagena)	2 AÑOS	2	ESFORTIM	CARTAGENA	2	A
600E	INFANTERÍA DE MARINA	Jurisdicción Central. AGRUMAD (Madrid)	2 AÑOS	17	ESFORTIM	CARTAGENA	2	A
600X	INFANTERÍA DE MARINA	Guardia Real (El Pardo)	2 AÑOS	52	A determinar	EL PARDO	2	A
620A	MANIOBRA Y NAVEGACION	31ª ESC y "Patiño" (Ferrol), y Buques y Dependencias de la Zona Marítima del Cantábrico (1)	2 AÑOS	20	ESENGRA	FERROL	3	A
630A	ARTILLERÍA Y MISILES	31ª ESC y "Patiño" (Ferrol), y Buques y Dependencias de la Zona Marítima del Cantábrico	2 AÑOS	16	EARMA	CARTAGENA	3	A
640A	DIRECCIÓN DE TIRO	31ª ESC y "Patiño" (Ferrol), y Buques y Dependencias de la Zona Marítima del Cantábrico	2 AÑOS	26	EARMA	CARTAGENA	3	A
650A	ARMAS SUBMARINAS	31ª ESC y "Patiño" (Ferrol), y Buques y Dependencias de la Zona Marítima del Cantábrico	2 AÑOS	6	EARMA	CARTAGENA	3	A
660A	SONAR	31ª ESC y "Patiño" (Ferrol), y Buques y Dependencias de la Zona Marítima del Cantábrico	2 AÑOS	9	EARMA	CARTAGENA	3	A
670A	SISTEMAS TACTICOS	31ª ESC y "Patiño" (Ferrol), y Buques y Dependencias de la Zona Marítima del Cantábrico	2 AÑOS	22	ETEA	VIGO	3	A
680A	COMUNICACIONES	31ª ESC y "Patiño" (Ferrol), y Buques y Dependencias de la Zona Marítima del Cantábrico (1)	2 AÑOS	3	ETEA	VIGO	3	A
690A	ELECTRÓNICA	31ª ESC y "Patiño" (Ferrol), y Buques y Dependencias de la Zona Marítima del Cantábrico	2 AÑOS	15	ETEA	VIGO	3	A
6A0A	ELECTRICIDAD	31ª ESC y "Patiño" (Ferrol), y Buques y Dependencias de la Zona Marítima del Cantábrico	2 AÑOS	11	ESEPA	FERROL	3	A

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACIÓN COMPROMISO	NÚMERO DE PLAZAS	CENTRO MILITAR DE FORMACIÓN		NIVEL ACADÉMICO VER APART. 2.2.A)	NIVEL FÍSICO VER APENDICE 6
					NOMBRE	LOCALIDAD		
6B0A	MECANICA	31° ESC y "Patiño" (Ferrol), y Buques y Dependencias de la Zona Marítima del Cantábrico	2 AÑOS	67	ESEPA	FERROL	3	A
6C0A	ADMINISTRACIÓN	31° ESC y "Patiño" (Ferrol), y Buques y Dependencias de la Zona Marítima del Cantábrico (1)	3 AÑOS	4	ESENGRA	FERROL	3	A
6D0A	HOSTELERÍA	31° ESC y "Patiño" (Ferrol), y Buques y Dependencias de la Zona Marítima del Cantábrico (1)	3 AÑOS	2	ESENGRA	FERROL	3	A
6E0A	MANIOBRA Y NAVIGACION	Dependencias de la Zona Marítima del Cantábrico	18 MESES	3	ESENGRA	FERROL	3	A
6F0A	COMUNICACIONES	Dependencias de la Zona Marítima del Cantábrico	18 MESES	1	ETEA	VIGO	3	A
6G0A	ADMINISTRACIÓN	Dependencias de la Zona Marítima del Cantábrico	18 MESES	5	ESENGRA	FERROL	3	A
6H0A	HOSTELERÍA	Dependencias de la Zona Marítima del Cantábrico	18 MESES	2	ESENGRA	FERROL	3	A
6I0A	AUTOMOCION	Dependencias de la Zona Marítima del Cantábrico	18 MESES	1	ESEPA	FERROL	3	A
621A	MANIOBRA Y NAVIGACION	Buques y Dependencias en Marín, Vigo y Tuy (Pontevedra) (1)	2 AÑOS	2	ESENGRA	FERROL	3	A
631A	ARTILLERIA Y MISILES	Buques y Dependencias en Marín, Vigo y Tuy (Pontevedra)	2 AÑOS	3	EARMA	CARTAGENA	3	A
651A	ARMAS SUBMARINAS	Buques y Dependencias en Marín, Vigo y Tuy (Pontevedra)	2 AÑOS	2	EARMA	CARTAGENA	3	A
6A1A	ELECTRICIDAD	Buques y Dependencias en Marín, Vigo y Tuy (Pontevedra)	2 AÑOS	2	ESEPA	FERROL	3	A
6B1A	MECANICA	Buques y Dependencias en Marín, Vigo y Tuy (Pontevedra)	2 AÑOS	4	ESEPA	FERROL	3	A
6C1A	ADMINISTRACIÓN	Buques y Dependencias en Marín, Vigo y Tuy (Pontevedra) (1)	3 AÑOS	1	ESENGRA	FERROL	3	A
621B	MANIOBRA Y NAVIGACION	Buques y Dependencias de la Zona Marítima del Estrecho (1)	2 AÑOS	14	ESENGRA	FERROL	3	A
631B	ARTILLERIA Y MISILES	Buques y Dependencias de la Zona Marítima del Estrecho	2 AÑOS	14	EARMA	CARTAGENA	3	A
641B	DIRECCIÓN DE TIRO	Buques y Dependencias de la Zona Marítima del Estrecho	2 AÑOS	6	EARMA	CARTAGENA	3	A
651B	ARMAS SUBMARINAS	Buques y Dependencias de la Zona Marítima del Estrecho	2 AÑOS	3	EARMA	CARTAGENA	3	A
671B	SISTEMAS TÁCTICOS	Buques y Dependencias de la Zona Marítima del Estrecho (1)	2 AÑOS	3	ETEA	VIGO	3	A
681B	COMUNICACIONES	Buques y Dependencias de la Zona Marítima del Estrecho (1)	2 AÑOS	6	ETEA	VIGO	3	A
691B	ELECTRÓNICA	Buques y Dependencias de la Zona Marítima del Estrecho	2 AÑOS	4	ETEA	VIGO	3	A
6A1B	ELECTRICIDAD	Buques y Dependencias de la Zona Marítima del Estrecho	2 AÑOS	21	ESEPA	FERROL	3	A
6B1B	MECANICA	Buques y Dependencias de la Zona Marítima del Estrecho	2 AÑOS	44	ESEPA	FERROL	3	A
6C1B	ADMINISTRACIÓN	Buques y Dependencias de la Zona Marítima del Estrecho (1)	3 AÑOS	3	ESENGRA	FERROL	3	A
6D1B	HOSTELERÍA	Buques y Dependencias de la Zona Marítima del Estrecho (1)	3 AÑOS	2	ESENGRA	FERROL	3	A
6E0B	MANIOBRA Y NAVIGACION	Dependencias de la Zona Marítima del Estrecho	18 MESES	3	ESENGRA	FERROL	3	A
6F0B	COMUNICACIONES	Dependencias de la Zona Marítima del Estrecho	18 MESES	1	ETEA	VIGO	3	A
6G0B	ADMINISTRACIÓN	Dependencias de la Zona Marítima del Estrecho	18 MESES	2	ESENGRA	FERROL	3	A
6H0B	HOSTELERÍA	Dependencias de la Zona Marítima del Estrecho	18 MESES	2	ESENGRA	FERROL	3	A
6I0B	AUTOMOCION	Dependencias de la Zona Marítima del Estrecho	18 MESES	1	ESEPA	FERROL	3	A
622B	MANIOBRA Y NAVIGACION	"Príncipe Asturias", 41° ESC., Flotilla aeronaves, Estado Mayor Grupo Alfa (Rota) (1)	2 AÑOS	14	ESENGRA	FERROL	3	A
642B	DIRECCIÓN DE TIRO	"Príncipe Asturias", 41° ESC., Flotilla aeronaves, Estado Mayor Grupo Alfa (Rota)	2 AÑOS	3	EARMA	CARTAGENA	3	A
652B	ARMAS SUBMARINAS	"Príncipe Asturias", 41° ESC., Flotilla aeronaves, Estado Mayor Grupo Alfa (Rota)	2 AÑOS	2	EARMA	CARTAGENA	3	A
662B	SONAR	"Príncipe Asturias", 41° ESC., Flotilla aeronaves, Estado Mayor Grupo Alfa (Rota)	2 AÑOS	11	EARMA	CARTAGENA	3	A
672B	SISTEMAS TÁCTICOS	"Príncipe Asturias", 41° ESC., Flotilla aeronaves, Estado Mayor Grupo Alfa (Rota)	2 AÑOS	21	ETEA	VIGO	3	A
682B	COMUNICACIONES	"Príncipe Asturias", 41° ESC., Flotilla aeronaves, Estado Mayor Grupo Alfa (Rota) (1)	2 AÑOS	1	ETEA	VIGO	3	A
692B	ELECTRÓNICA	"Príncipe Asturias", 41° ESC., Flotilla aeronaves, Estado Mayor Grupo Alfa (Rota)	2 AÑOS	8	ETEA	VIGO	3	A
6A2B	ELECTRICIDAD	"Príncipe Asturias", 41° ESC., Flotilla aeronaves, Estado Mayor Grupo Alfa (Rota)	2 AÑOS	8	ESEPA	FERROL	3	A

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACIÓN COMPROMISO	NÚMERO DE PLAZAS	CENTRO MILITAR DE FORMACIÓN		NIVEL ACADÉMICO VER APART. 2.2.A)	NIVEL FÍSICO VER APENDICE 6
					NOMBRE	LOCALIDAD		
6B2B	MECÁNICA	"Príncipe Asturias", 41ª ESC., Flotilla aeronaves, Estado Mayor Grupo Alfa (Rota)	2 AÑOS	22	ESEPA	FERROL	3	A
6C2B	ADMINISTRACIÓN	"Príncipe Asturias", 41ª ESC., Flotilla aeronaves, Estado Mayor Grupo Alfa (Rota) (1)	3 AÑOS	1	ESENGRA	FERROL	3	A
6D2B	HOSTELERÍA	"Príncipe Asturias", 41ª ESC., Flotilla aeronaves, Estado Mayor Grupo Alfa (Rota) (1)	3 AÑOS	2	ESENGRA	FERROL	3	A
623B	MANIOBRA Y NAVEGACION	Buques y Estado Mayor del Grupo Delta, y Base Naval de Rota (Rota) (1)	2 AÑOS	18	ESENGRA	FERROL	3	A
663B	SONAR	Buques y Estado Mayor del Grupo Delta, y Base Naval de Rota (Rota)	2 AÑOS	1	EARMA	CARTAGENA	3	A
673B	SISTEMAS TÁCTICOS	Buques y Estado Mayor del Grupo Delta, y Base Naval de Rota (Rota)	2 AÑOS	4	ETEA	VIGO	3	A
683B	COMUNICACIONES	Buques y Estado Mayor del Grupo Delta, y Base Naval de Rota (Rota) (1)	2 AÑOS	1	ETEA	VIGO	3	A
693B	ELECTRÓNICA	Buques y Estado Mayor del Grupo Delta, y Base Naval de Rota (Rota)	2 AÑOS	8	ETEA	VIGO	3	A
6A3B	ELECTRICIDAD	Buques y Estado Mayor del Grupo Delta, y Base Naval de Rota (Rota)	2 AÑOS	8	ESEPA	FERROL	3	A
6B3B	MECÁNICA	Buques y Estado Mayor del Grupo Delta, y Base Naval de Rota (Rota)	2 AÑOS	12	ESEPA	FERROL	3	A
6D3B	HOSTELERÍA	Buques y Estado Mayor del Grupo Delta, y Base Naval de Rota (Rota) (1)	3 AÑOS	2	ESENGRA	FERROL	3	A
6E1B	MANIOBRA Y NAVEGACION	Base Naval de Rota (Rota)	18 MESES	5	ESENGRA	FERROL	3	A
6F1B	COMUNICACIONES	Base Naval de Rota (Rota)	18 MESES	2	ETEA	VIGO	3	A
6G1B	ADMINISTRACIÓN	Base Naval de Rota (Rota)	18 MESES	4	ESENGRA	FERROL	3	A
6H1B	HOSTELERÍA	Base Naval de Rota (Rota)	18 MESES	2	ESENGRA	FERROL	3	A
6I1B	AUTOMOCION	Base Naval de Rota (Rota)	18 MESES	4	ESEPA	FERROL	3	A
624B	MANIOBRA Y NAVEGACION	"Marqués de la Ensenada", Cuartel General Flota, CEVACO, y Aeródromo (Rota) (1)	2 AÑOS	6	ESENGRA	FERROL	3	A
634B	ARTILLERIA Y MISILES	"Marqués de la Ensenada", Cuartel General Flota, CEVACO, y Aeródromo (Rota)	2 AÑOS	2	EARMA	CARTAGENA	3	A
664B	SONAR	"Marqués de la Ensenada", Cuartel General Flota, CEVACO, y Aeródromo (Rota)	2 AÑOS	1	EARMA	CARTAGENA	3	A
674B	SISTEMAS TÁCTICOS	"Marqués de la Ensenada", Cuartel General Flota, CEVACO, y Aeródromo (Rota)	2 AÑOS	1	ETEA	VIGO	3	A
6A4B	ELECTRICIDAD	"Marqués de la Ensenada", Cuartel General Flota, CEVACO, y Aeródromo (Rota)	2 AÑOS	1	ESEPA	FERROL	3	A
6B4B	MECÁNICA	"Marqués de la Ensenada", Cuartel General Flota, CEVACO, y Aeródromo (Rota)	2 AÑOS	11	ESEPA	FERROL	3	A
6C4B	ADMINISTRACIÓN	"Marqués de la Ensenada", Cuartel General Flota, CEVACO, y Aeródromo (Rota) (1)	3 AÑOS	1	ESENGRA	FERROL	3	A
630C	ARTILLERIA Y MISILES	Buques y Dependencias del Sector Naval de Cataluña	2 AÑOS	1	EARMA	CARTAGENA	3	A
6A0C	ELECTRICIDAD	Buques y Dependencias del Sector Naval de Cataluña	2 AÑOS	1	ESEPA	FERROL	3	A
6B0C	MECÁNICA	Buques y Dependencias del Sector Naval de Cataluña	2 AÑOS	1	ESEPA	FERROL	3	A
6C0C	ADMINISTRACIÓN	Buques y Dependencias del Sector Naval de Cataluña (1)	3 AÑOS	1	ESENGRA	FERROL	3	A
621C	MANIOBRA Y NAVEGACION	Buques y Dependencias del Sector Naval de Baleares (1)	2 AÑOS	1	ESENGRA	FERROL	3	A
631C	ARTILLERIA Y MISILES	Buques y Dependencias del Sector Naval de Baleares	2 AÑOS	1	EARMA	CARTAGENA	3	A
681C	COMUNICACIONES	Buques y Dependencias del Sector Naval de Baleares (1)	2 AÑOS	1	ETEA	VIGO	3	A
6A1C	ELECTRICIDAD	Buques y Dependencias del Sector Naval de Baleares	2 AÑOS	1	ESEPA	FERROL	3	A
6B1C	MECÁNICA	Buques y Dependencias del Sector Naval de Baleares	2 AÑOS	3	ESEPA	FERROL	3	A

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACIÓN COMPROMISO	NÚMERO DE PLAZAS	CENTRO MILITAR DE FORMACIÓN		NIVEL ACADÉMICO VER APART. 2.2.A)	NIVEL FÍSICO VER APENDICE 6
					NOMBRE	LOCALIDAD		
622C	MANIOBRA Y NAVEGACION	"Hespérides"; Buques Zona Marit. Mediterráneo; Base/Escuela/Flotilla submarinos (Cartagena) (1)	2 AÑOS	3	ESENGRA	FERROL	3	A
622C	ARMAS SUBMARINAS	"Hespérides"; Buques Zona Marit. Mediterráneo; Base/Escuela/Flotilla submarinos (Cartagena)	2 AÑOS	2	EARMA	CARTAGENA	3	A
622C	SONAR	"Hespérides"; Buques Zona Marit. Mediterráneo; Base/Escuela/Flotilla submarinos (Cartagena)	2 AÑOS	2	EARMA	CARTAGENA	3	A
622C	ELECTRÓNICA	"Hespérides"; Buques Zona Marit. Mediterráneo; Base/Escuela/Flotilla submarinos (Cartagena)	2 AÑOS	1	ETEA	VIGO	3	A
6A2C	ELECTRICIDAD	"Hespérides"; Buques Zona Marit. Mediterráneo; Base/Escuela/Flotilla submarinos (Cartagena)	2 AÑOS	2	ESEPA	FERROL	3	A
6B2C	MECÁNICA	"Hespérides"; Buques Zona Marit. Mediterráneo; Base/Escuela/Flotilla submarinos (Cartagena)	2 AÑOS	8	ESEPA	FERROL	3	A
6C2C	ADMINISTRACIÓN	"Hespérides"; Buques Zona Marit. Mediterráneo; Base/Escuela/Flotilla submarinos (Cartagena) (1)	3 AÑOS	1	ESENGRA	FERROL	3	A
6D2C	HOSTELERÍA	"Hespérides"; Buques Zona Marit. Mediterráneo; Base/Escuela/Flotilla submarinos (Cartagena) (1)	3 AÑOS	1	ESENGRA	FERROL	3	A
623C	MANIOBRA Y NAVEGACION	21* ESC., MCM, UEBC y buques auxiliares (Cartagena), Dependencias Zona Marit. Mediterráneo (1)	2 AÑOS	9	ESENGRA	FERROL	3	A
633C	ARTILLERÍA Y MISILES	21* ESC., MCM, UEBC y buques auxiliares (Cartagena), Dependencias Zona Marit. Mediterráneo	2 AÑOS	2	EARMA	CARTAGENA	3	A
643C	DIRECCIÓN DE TIRO	21* ESC., MCM, UEBC y buques auxiliares (Cartagena), Dependencias Zona Marit. Mediterráneo	2 AÑOS	6	EARMA	CARTAGENA	3	A
653C	ARMAS SUBMARINAS	21* ESC., MCM, UEBC y buques auxiliares (Cartagena), Dependencias Zona Marit. Mediterráneo	2 AÑOS	3	EARMA	CARTAGENA	3	A
663C	SONAR	21* ESC., MCM, UEBC y buques auxiliares (Cartagena), Dependencias Zona Marit. Mediterráneo	2 AÑOS	6	EARMA	CARTAGENA	3	A
673C	SISTEMAS TÁCTICOS	21* ESC., MCM, UEBC y buques auxiliares (Cartagena), Dependencias Zona Marit. Mediterráneo	2 AÑOS	13	ETEA	VIGO	3	A
683C	COMUNICACIONES	21* ESC., MCM, UEBC y buques auxiliares (Cartagena), Dependencias Zona Marit. Mediterráneo (1)	2 AÑOS	3	ETEA	VIGO	3	A
693C	ELECTRÓNICA	21* ESC., MCM, UEBC y buques auxiliares (Cartagena), Dependencias Zona Marit. Mediterráneo	2 AÑOS	7	ETEA	VIGO	3	A
6A3C	ELECTRICIDAD	21* ESC., MCM, UEBC y buques auxiliares (Cartagena), Dependencias Zona Marit. Mediterráneo	2 AÑOS	16	ESEPA	FERROL	3	A
6B3C	MECÁNICA	21* ESC., MCM, UEBC y buques auxiliares (Cartagena), Dependencias Zona Marit. Mediterráneo	2 AÑOS	44	ESEPA	FERROL	3	A
6C3C	ADMINISTRACIÓN	21* ESC., MCM, UEBC y buques auxiliares (Cartagena), Dependencias Zona Marit. Mediterráneo (1)	3 AÑOS	3	ESENGRA	FERROL	3	A
6D3C	HOSTELERÍA	21* ESC., MCM, UEBC y buques auxiliares (Cartagena), Dependencias Zona Marit. Mediterráneo (1)	3 AÑOS	2	ESENGRA	FERROL	3	A
6E0C	MANIOBRA Y NAVEGACION	Dependencias de la Zona Marítima del Mediterráneo	18 MESES	3	ESENGRA	FERROL	3	A
6F0C	COMUNICACIONES	Dependencias de la Zona Marítima del Mediterráneo	18 MESES	2	ETEA	VIGO	3	A
6G0C	ADMINISTRACIÓN	Dependencias de la Zona Marítima del Mediterráneo	18 MESES	3	ESENGRA	FERROL	3	A
6H0C	HOSTELERÍA	Dependencias de la Zona Marítima del Mediterráneo	18 MESES	1	ESENGRA	FERROL	3	A
6I0C	AUTOMOCIÓN	Dependencias de la Zona Marítima del Mediterráneo	18 MESES	1	ESEPA	FERROL	3	A
620D	MANIOBRA Y NAVEGACION	Buques y Dependencias de la Zona Marítima de Canarias (1)	2 AÑOS	5	ESENGRA	FERROL	3	A
630D	ARTILLERÍA Y MISILES	Buques y Dependencias de la Zona Marítima de Canarias	2 AÑOS	5	EARMA	CARTAGENA	3	A
640D	DIRECCIÓN DE TIRO	Buques y Dependencias de la Zona Marítima de Canarias	2 AÑOS	4	EARMA	CARTAGENA	3	A
680D	COMUNICACIONES	Buques y Dependencias de la Zona Marítima de Canarias (1)	2 AÑOS	2	ETEA	VIGO	3	A
690D	ELECTRÓNICA	Buques y Dependencias de la Zona Marítima de Canarias	2 AÑOS	4	ETEA	VIGO	3	A
6A0D	ELECTRICIDAD	Buques y Dependencias de la Zona Marítima de Canarias	2 AÑOS	10	ESEPA	FERROL	3	A

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACIÓN COMPROMISO	NÚMERO DE PLAZAS	CENTRO MILITAR DE FORMACIÓN		NIVEL ACADÉMICO VER APART. 2.2.A)	NIVEL FÍSICO VER APENDICE 6
					NOMBRE	LOCALIDAD		
6B0D	MECANICA	Buques y Dependencias de la Zona Marítima de Canarias	2 AÑOS	11	ESEPA	FERROL	3	A
6C0D	ADMINISTRACIÓN	Buques y Dependencias de la Zona Marítima de Canarias (1)	3 AÑOS	1	ESENGRA	FERROL	3	A
6D0D	HOSTELERIA	Buques y Dependencias de la Zona Marítima de Canarias (1)	3 AÑOS	1	ESENGRA	FERROL	3	A
6E0D	MANIOBRA Y NAVEGACION	Dependencias de la Zona Marítima de Canarias	18 MESES	3	ESENGRA	FERROL	3	A
6F0D	COMUNICACIONES	Dependencias de la Zona Marítima de Canarias	18 MESES	2	ETEA	VIGO	3	A
6G0D	ADMINISTRACIÓN	Dependencias de la Zona Marítima de Canarias	18 MESES	1	ESENGRA	FERROL	3	A
6H0D	HOSTELERIA	Dependencias de la Zona Marítima de Canarias	18 MESES	1	ESENGRA	FERROL	3	A
6I0D	AUTOMOCIÓN	Dependencias de la Zona Marítima de Canarias	18 MESES	1	ESEPA	FERROL	3	A
6J0E	ARTILLERIA Y MISILES	Dependencias en Madrid	2 AÑOS	6	EARMA	CARTAGENA	3	A
6K0E	COMUNICACIONES	Dependencias en Madrid (1)	2 AÑOS	1	ETEA	VIGO	3	A
6L0E	ELECTRÓNICA	Dependencias en Madrid	2 AÑOS	3	ETEA	VIGO	3	A
6M0E	ELECTRICIDAD	Dependencias en Madrid	2 AÑOS	5	ESEPA	FERROL	3	A
6N0E	MECÁNICA	Dependencias en Madrid	2 AÑOS	5	ESEPA	FERROL	3	A
6O0E	ADMINISTRACIÓN	Dependencias en Madrid (1)	3 AÑOS	2	ESENGRA	FERROL	3	A
6P0E	MANIOBRA Y NAVEGACION	Dependencias en Madrid	18 MESES	3	ESENGRA	FERROL	3	A
6Q0E	COMUNICACIONES	Dependencias en Madrid	18 MESES	2	ETEA	VIGO	3	A
6R0E	ADMINISTRACION	Dependencias en Madrid	18 MESES	5	ESENGRA	FERROL	3	A
6S0E	HOSTELERIA	Dependencias en Madrid	18 MESES	2	ESENGRA	FERROL	3	A
6T0E	AUTOMOCIÓN	Dependencias en Madrid	18 MESES	2	ESEPA	FERROL	3	A
		TOTAL PLAZAS		1100				

Abreviaturas:

ESENGRA: Escuela y Estación Naval de la Graña (Ferrol).

EARMA: Escuela de Armas (Cartagena).

ETEA: Escuela de Transmisiones y Electrónica (Vigo).

ESEPA: Escuela de Energía y Propulsión (Ferrol).

AGRUMAD: Agrupación de Infantería de Marina (Madrid).

ESFORTIM: Escuela de Formación de Tropa de Infantería de Marina (Cartagena).

FLOAN: Flotilla de Aeronaves (Rota).

CEVACO: Centro de Valoración y Combate (Rota).

MCM: Flotilla de Medidas Contra Minas (Cartagena).

UEBC: Unidad Especial de Buceadores de Combate (Cartagena).

ESC: Escuadrilla.

Nota:

(1) Los solicitantes que sean militares de reemplazo en la fecha de comienzo de la fase de formación general militar podrán optar por firmar un compromiso inicial por el tiempo que para cada una de las especialidades se especifica en este anexo o por un compromiso inicial de doce meses de duración, siempre que la especialidad que se les asigne corresponda al mismo Ejército en que se encuentran realizando el servicio militar.

Duración de las fases de formación:

Fase de formación general militar: Dos meses para todas las especialidades.

Fase de formación específica: Dos meses para todas las especialidades, excepto para Infantería de Marina y Música, cuya duración será de un mes.

La fase de formación específica se realizará en las mismas Escuelas que se realiza la formación general militar, excepto para la especialidad de Automoción que se realiza un mes en la ESEPA y un período de prácticas de conducción en la Escuela de Infantería de Marina [San Fernando (Cádiz)].

2.3 Ejército del Aire.
Plazas correspondientes a las primeras pruebas selectivas: 800.

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACIÓN COMPROMISO	Nº PLAZAS	CENTRO MILITAR DE FORMACIÓN		NIVEL ACADÉMICO (VER APART. 2.2.A)	NIVEL FÍSICO VER APÉND. 6
					NOMBRE	LOCALIDAD		
7AA8	Mantenimiento de Aeronaves	Grupo de Escuelas de Miacacán (Miacacán. Salamanca)	3 Años	1	ABA	LEÓN	1	A
7AAD	Mantenimiento de Aeronaves	Agrupación Base Zaragoza (Zaragoza)	3 Años	1	ABA	LEÓN	1	A
7AAF	Mantenimiento de Aeronaves	Ala 11 (Morón de La Frontera. Sevilla)	3 Años	4	ABA	LEÓN	1	A
7AAI	Mantenimiento de Aeronaves	Ala 37 (Villanubla. Valladolid)	3 Años	2	ABA	LEÓN	1	A
7AB8	Mantenimiento de Aeronaves	Centro Logístico de Armamento y Experimentación (Torrejón de Ardoz. Madrid)	3 Años	1	ABA	LEÓN	1	A
7ABF	Mantenimiento de Aeronaves	Ala 12 (Torrejón de Ardoz. Madrid)	3 Años	4	ABA	LEÓN	1	A
7ABG	Mantenimiento de Aeronaves	Ala 15 (Zaragoza)	3 Años	5	ABA	LEÓN	1	A
7ACJ	Mantenimiento de Aeronaves	Ala 48 (Madrid)	3 Años	2	ABA	LEÓN	1	A
7CA3	Instalaciones	Grupo de Alerta y Control (Las Palmas de Gran Canaria)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7CA5	Instalaciones	Agrupación Acuartelamiento Aéreo de Getafe (Getafe. Madrid)	18 Meses	2	ABA	LEÓN	1	A
7CA9	Instalaciones	Grupo del Cuartel General del Macan (Las Palmas de Gran Canaria)	18 Meses	2	ABA	LEÓN	1	A
7CAA	Instalaciones	Academia Básica del Aire (Virgen del Camino. León)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7CAC	Instalaciones	Agrupación Base Aérea de Torrejón (Torrejón de Ardoz. Madrid)	18 Meses	2	ABA	LEÓN	1	A
7CAD	Instalaciones	Agrupación Base Zaragoza (Zaragoza)	18 Meses	2	ABA	LEÓN	1	A
7CAF	Instalaciones	Ala 11 (Morón de La Frontera. Sevilla)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7CAH	Instalaciones	Ala 23 (Talavera La Real. Badajoz)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7CAI	Instalaciones	Ala 37 (Villanubla. Valladolid)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7CAL	Instalaciones	Base Aérea de Son San Juan (Palma de Mallorca)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7CAS	Instalaciones	Polígono de Tiro de Bardenas (Navarra)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7CAT	Instalaciones	Eva Nº 2 (Villatobas. Toledo)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7CAU	Instalaciones	Eva Nº 21 (Pico de Las Nieves. Gran Canaria)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7CB1	Instalaciones	Centro Logístico de Transmisiones (Getafe. Madrid)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7CBB	Instalaciones	Grupo Seguridad de La Agrupación del Cuartel General del EA (Madrid)	18 Meses	2	ABA	LEÓN	1	A
7CBD	Instalaciones	Escuela Militar de Paracaidismo (Alcantarilla. Murcia)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7CBL	Instalaciones	Cuartel General del MACEN (Madrid)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7CBI	Instalaciones	Hospital del Aire (Madrid)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7CBZ	Instalaciones	Agrupación Base Aérea Cuatro Vientos (Madrid)	18 Meses	4	ABA	LEÓN	1	A
7CC8	Instalaciones	Grupo de Seguridad. Casa del Suboficial (Madrid)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7CCM	Instalaciones	Grupo de Seguridad. Casa del Aviador. Cuartel General del EA (Madrid)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7CCU	Instalaciones	Centro de Farmacia EA (Burgos)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7CDG	Instalaciones	Grupo Norte de Mando y Control. B. A. de Zaragoza	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7CDN	Instalaciones	Grupo de Seguridad. Grupo de Apoyo. Cuartel General del EA (Madrid)	18 Meses	2	ABA	LEÓN	1	A
7CDQ	Instalaciones	Eva Nº 13 (Sierra España. Murcia)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7CDT	Instalaciones	Zona Residencial de Riu Clar (Reus. Tarragona)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7DA5	Instalaciones	Agrupación Acuartelamiento Aéreo de Getafe (Getafe. Madrid)	18 Meses	3	ABA	LEÓN	1	A
7DA6	Instalaciones	Ala 35 (Getafe. Madrid)	18 Meses	2	ABA	LEÓN	1	A
7DAC	Instalaciones	Agrupación Base Aérea de Torrejón (Torrejón de Ardoz. Madrid)	18 Meses	3	ABA	LEÓN	1	A
7DAG	Instalaciones	Ala 14 (Albacete)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7DAH	Instalaciones	Ala 23 (Talavera La Real. Badajoz)	18 Meses	2	ABA	LEÓN	1	A
7DAT	Instalaciones	Eva Nº 2 (Villatobas. Toledo)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7DAX	Instalaciones	Eva Nº 4 (Rosas. Girona)	18 Meses	2	ABA	LEÓN	1	A
7DB6	Instalaciones	Maestría Aérea de Madrid (Madrid)	18 Meses	3	ABA	LEÓN	1	A
7DB8	Instalaciones	Centro Logístico de Armamento y Experimentación (Torrejón de Ardoz. Madrid)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACIÓN COMPROMISO	Nº PLAZAS	CENTRO MILITAR DE FORMACIÓN		NIVEL ACADÉMICO (VER APART. 2.2.A)	NIVEL FÍSICO VER APÉND. 6
					NOMBRE	LOCALIDAD		
7DBA	Instalaciones	Grupo Cuartel General del MAEST (Sevilla)	18 Meses	4	ABA	LEÓN	1	A
7DBG	Instalaciones	Ala 15 (Zaragoza)	18 Meses	2	ABA	LEÓN	1	A
7DBH	Instalaciones	Base Aérea de Málaga (Málaga)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7DBZ	Instalaciones	Agrupación Base Aérea Cuatro Vientos (Madrid)	18 Meses	4	ABA	LEÓN	1	A
7DCB	Instalaciones	Ala 31 (Zaragoza)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7DCC	Instalaciones	Maestranza Aérea de Albacete (Albacete)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7DCD	Instalaciones	Maestranza Aérea de Sevilla (Sevilla)	18 Meses	2	ABA	LEÓN	1	A
7DDN	Instalaciones	Grupo de Seguridad. Grupo de Apoyo. Cuartel General del EA (Madrid)	18 Meses	2	ABA	LEÓN	1	A
7IA1	Mantenimiento de Vehículos	Eva Nº 9 (Motril. Granada)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7IA8	Mantenimiento de Vehículos	Grupo de Escuelas de Matacán (Matacán. Salamanca)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7IA9	Mantenimiento de Vehículos	Grupo del Cuartel General del MACAN (Las Palmas de Gran Canaria)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7IAD	Mantenimiento de Vehículos	Agrupación Base Aérea de Torrejón (Torrejón de Ardoz. Madrid)	3 Años	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7IAE	Mantenimiento de Vehículos	Agrupación B.A. Zaragoza (Zaragoza)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7IAF	Mantenimiento de Vehículos	Agrupación Acar El Prat (El Prat. Barcelona)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7IAG	Mantenimiento de Vehículos	Ala 11 (Morón de la Frontera. Sevilla)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7IAH	Mantenimiento de Vehículos	Ala 14 (Albacete)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7IAI	Mantenimiento de Vehículos	Ala 23 (Talavera La Real. Badajoz)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7IAJ	Mantenimiento de Vehículos	Ala 37 (Villanueva. Valladolid)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7IAK	Mantenimiento de Vehículos	Ala 46 (Gando. Las Palmas de Gran Canaria)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7IAK	Mantenimiento de Vehículos	Ala 78 (Armilla. Granada)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7IAU	Mantenimiento de Vehículos	Eva Nº 21 (Pico de Las Nieves. Gran Canaria)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7IBA	Mantenimiento de Vehículos	Grupo Cuartel General del MAEST (Sevilla)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7IBB	Mantenimiento de Vehículos	Grupo Seguridad de la Agrupación del Cuartel General del EA (Madrid)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7IBD	Mantenimiento de Vehículos	Escuela Militar de Paracaidismo (Alcantarilla. Murcia)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7IBN	Mantenimiento de Vehículos	Escuadrón de Enseñanza de Automoción (Getafe. Madrid)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7IBY	Mantenimiento de Vehículos	Grupo de Automóviles (Getafe. Madrid)	3 Años	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KA1	Administración	Eva Nº 9 (Motril. Granada)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KA2	Administración	Grupo Central de Mando y Control (Torrejón de Ardoz. Madrid)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KA4	Administración	Grupo Móvil de Control Aéreo. Acar Tablada	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KA5	Administración	Agrupación Acuarrelamiento Aéreo de Getafe (Getafe. Madrid)	3 Años	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KA6	Administración	Ala 35 (Getafe. Madrid)	3 Años	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KA8	Administración	Grupo de Escuelas de Matacán (Matacán. Salamanca)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KA9	Administración	Grupo del Cuartel General del MACAN (Las Palmas de Gran Canaria)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KAA	Administración	Academia Básica del Aire (Virgen del Camino. León)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KAB	Administración	Academia General del Aire (San Javier. Murcia)	3 Años	4	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KAC	Administración	Agrupación Base Aérea de Torrejón (Torrejón de Ardoz. Madrid)	3 Años	6	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KAD	Administración	Agrupación Base Zaragoza (Zaragoza)	3 Años	4	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KAF	Administración	Ala 11 (Morón de la Frontera. Sevilla)	3 Años	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KAG	Administración	Ala 14 (Albacete)	3 Años	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KAH	Administración	Ala 23 (Talavera La Real. Badajoz)	3 Años	4	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KAJ	Administración	Ala 37 (Villanueva. Valladolid)	3 Años	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KAK	Administración	Ala 46 (Gando. Las Palmas de Gran Canaria)	3 Años	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KAL	Administración	Ala 78 (Armilla. Granada)	3 Años	4	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KAL	Administración	Base Aérea de Son Juan (Palma de Mallorca)	3 Años	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KAQ	Administración	Escuadrilla de Circulación Aérea Operativa de Sevilla (Sevilla)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KAR	Administración	Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas (Alcantarilla. Murcia)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	B
7KAV	Administración	Eva Nº 3 (Constantina. Sevilla)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACIÓN COMPROMISO	Nº PLAZAS	CENTRO MILITAR DE FORMACIÓN		NIVEL ACADÉMICO (VER APART. 2.2.A)	NIVEL FÍSICO VER APÉND. 6
					NOMBRE	LOCALIDAD		
7KB5	Administración	Grupo de Transmisiones (Getafe, Madrid)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KB8	Administración	Centro Logístico de Armamento y Experimentación (Torrejón de Ardoz, Madrid)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KBA	Administración	Grupo Cuartel General del MAEST (Sevilla)	3 Años	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KBD	Administración	Escuela Militar de Paracaidismo (Alcantarilla, Murcia)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KBE	Administración	Aeródromo Militar de Lanzarote. (Lanzarote)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KBF	Administración	Ala 12 (Torrejón de Ardoz, Madrid)	3 Años	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KBG	Administración	Ala 15 (Zaragoza)	3 Años	4	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KBK	Administración	Cuartel General del MACAN (Las Palmas de Gran Canaria)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KBL	Administración	Cuartel General del MACEN (Madrid)	3 Años	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KBT	Administración	Hospital del Aire (Madrid)	3 Años	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KBU	Administración	45 Grupo de Fuerzas Aéreas (Torrejón de Ardoz, Madrid)	3 Años	4	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KBV	Administración	Aeródromo Militar de Pollensa. (Pollensa, Mallorca)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KBY	Administración	Grupo de Automóviles (Getafe, Madrid)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KBZ	Administración	Agrupación Base Aérea Cuatro Vientos (Madrid)	3 Años	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KC4	Administración	Grupo de Seguridad. Jefatura MALOG. Cuartel General del EA (Madrid)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KCB	Administración	Ala 31 (Zaragoza)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KCE	Administración	43 Grupo FFAA (Torrejón de Ardoz, Madrid)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KCF	Administración	801 Esdrón + Rec Palma (Palma de Mallorca)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KCG	Administración	Ala 48 (Madrid)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KCL	Administración	Eva N° 1 (Acar El Frasnó, Catalunya)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KCQ	Administración	Grupo de Circulación Aérea Operativa de Madrid (Torrejón de Ardoz, Madrid)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KCZ	Administración	Cuartel General del MACOM (Torrejón de Ardoz, Madrid)	3 Años	4	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KDH	Administración	Grupo de Seguridad. Centro de Informática y Gestión. Cuartel General del EA (Madrid)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KDI	Administración	Grupo de Seguridad. Dirección de Servicios Técnicos. Cuartel General del EA (Madrid)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KDJ	Administración	Grupo de Seguridad. Jefatura Agrupación Cuartel General del EA (Madrid)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KDK	Administración	Grupo de Seguridad. Jefatura MAPER. Cuartel General Del EA (Madrid)	3 Años	4	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7KDL	Administración	Grupo de Seguridad. Estado Mayor del Aire. Cuartel General del EA (Madrid)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7LAS	Administración	Agrupación Acuartelamiento Aéreo de Getafe (Getafe, Madrid)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7LA8	Administración	Grupo de Escuelas de Maticán (Maticán, Salamanca)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7LAA	Administración	Academia Básica del Aire (Virgen del Camino, León)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7LAC	Administración	Agrupación Base Aérea de Torrejón (Torrejón de Ardoz, Madrid)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7LAD	Administración	Agrupación Base Zaragoza (Zaragoza)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7LAF	Administración	Ala 11 (Morón de La Frontera, Sevilla)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7LAG	Administración	Ala 14 (Albacete)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7LAI	Administración	Ala 37 (Villanubla, Valladolid)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7LAJ	Administración	Ala 46 (Gando, Las Palmas de Gran Canaria)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7LAK	Administración	Ala 78 (Armilla, Granada)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7LAL	Administración	Base Aérea de Son San Juan (Palma de Mallorca)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7LB6	Administración	Maestría Aérea de Madrid (Madrid)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7LB8	Administración	Centro Logístico de Armamento y Experimentación (Torrejón de Ardoz, Madrid)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7LBA	Administración	Grupo Cuartel General del MAEST (Sevilla)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7LBF	Administración	Ala 12 (Torrejón de Ardoz, Madrid)	3 Años	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACIÓN COMPROMISO	Nº PLAZAS	CENTRO MILITAR DE FORMACIÓN		NIVEL ACADÉMICO VER APART. 2.2.A)	NIVEL FÍSICO VER APÉND. 6
					NOMBRE	LOCALIDAD		
7LBG	Administración	Ala 15 (Zaragoza)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7LBH	Administración	Base Aérea de Málaga (Málaga)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7LBX	Administración	Centro Logístico e Matrimonial de Apoyo. Acar Getafe	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7LBZ	Administración	Agrupación Base Aérea Cuatro Vientos (Madrid)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7LC4	Administración	Grupo de Seguridad. Jefatura MALOG. Cuartel General del EA (Madrid)	3 Años	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7LC7	Administración	Centro Logístico de Intendencia (B.A. de Torrejón)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7LCE	Administración	43 Grupo FFAA (Torrejón de Ardoz. Madrid)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7LCJ	Administración	Ala 48 (Cuatro Vientos. Madrid)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7LDG	Administración	Grupo Norte de Mando y Control. B.A. De Zaragoza	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MA1	Seguridad y Defensa	Eva Nº 9 (Mórril. Granada)	18 Meses	5	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MA2	Seguridad y Defensa	Grupo Central de Mando y Control. (Torrejón de Ardoz. Madrid)	18 Meses	8	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MA3	Seguridad y Defensa	Grupo de Alerta y Control (Las Palmas de Gran Canaria)	18 Meses	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MA5	Seguridad y Defensa	Agrupación Acuatamiento Aéreo de Getafe. Madrid)	18 Meses	18	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MA6	Seguridad y Defensa	Ala 35 (Getafe. Madrid)	18 Meses	8	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MA7	Seguridad y Defensa	Escuadrón de Apoyo al Despliegue Aéreo (Zaragoza)	18 Meses	5	ETESDA	ZARAGOZA	1	B
7MA8	Seguridad y Defensa	Grupo de Escuelas de Matacán (Matacán. Salamanca)	18 Meses	9	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MA9	Seguridad y Defensa	Grupo del Cuartel General del MACAN (Las Palmas de Gran Canaria)	18 Meses	9	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MAA	Seguridad y Defensa	Academia Básica del Aire (Virgen del Camino. León)	18 Meses	6	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MAB	Seguridad y Defensa	Academia General del Aire (San Javier. Murcia)	18 Meses	10	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MAC	Seguridad y Defensa	Agrupación B.A. de Torrejón (Torrejón de Ardoz. Madrid)	18 Meses	18	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MAD	Seguridad y Defensa	Agrupación B.A. Zaragoza (Zaragoza)	18 Meses	18	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MAE	Seguridad y Defensa	Agrupación del Acat El Prat (El Prat. Barcelona)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MAF	Seguridad y Defensa	Ala 11 (Morón de la Frontera. Sevilla)	18 Meses	9	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MAG	Seguridad y Defensa	Ala 14 (Albacete)	18 Meses	5	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MAH	Seguridad y Defensa	Ala 23 (Talavera La Real. Badajoz)	18 Meses	5	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MAJ	Seguridad y Defensa	Ala 37 (Villanubla. Valladolid)	18 Meses	12	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MAJ	Seguridad y Defensa	Ala 46 (Gando. Las Palmas de Gran Canaria)	18 Meses	12	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MAK	Seguridad y Defensa	Ala 78 (Armilla. Granada)	18 Meses	9	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MAL	Seguridad y Defensa	Base Aérea de Son San Juan (Palma de Mallorca)	18 Meses	9	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MAR	Seguridad y Defensa	Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas (Alcantarilla. Murcia)	18 Meses	4	ETESDA	ZARAGOZA	1	B
7MAS	Seguridad y Defensa	Polígono de Tiro de Bardenas (Navarra)	18 Meses	4	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MAT	Seguridad y Defensa	Eva Nº 2 (Villatobas. Toledo)	18 Meses	5	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MAU	Seguridad y Defensa	Eva Nº 21 (Pico de Las Nieves. Gran Canaria)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MAV	Seguridad y Defensa	Eva Nº 3 (Constantina. Sevilla)	18 Meses	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MAX	Seguridad y Defensa	Eva Nº 4 (Rosas. Girona)	18 Meses	5	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MAY	Seguridad y Defensa	Eva Nº 5 (Aitana. Alicante)	18 Meses	5	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MAZ	Seguridad y Defensa	Eva Nº 7 (Sóller. Mallorca)	18 Meses	5	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MB2	Seguridad y Defensa	Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo (Zaragoza)	18 Meses	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MB3	Seguridad y Defensa	Eva Nº 10 (Noya. A Coruña)	18 Meses	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MB4	Seguridad y Defensa	Eva Nº 22 (Peñas del Chauche. Lanzarote)	18 Meses	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MB8	Seguridad y Defensa	Centro Logístico de Armamento y Experimentación (Torrejón de Ardoz. Madrid)	18 Meses	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MBA	Seguridad y Defensa	Grupo Cuartel General del MAEST (Sevilla)	18 Meses	9	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MBB	Seguridad y Defensa	Grupo Seguridad de la Agrupación del Cuartel General del EA (Madrid)	18 Meses	9	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MBC	Seguridad y Defensa	Guardia Real (El Pardo. Madrid) (1)	2 Años	5	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MBD	Seguridad y Defensa	Escuela Militar de Paracaidismo (Alcantarilla. Murcia)	18 Meses	5	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MBE	Seguridad y Defensa	Aeródromo Militar de Lanzarote. (Lanzarote)	18 Meses	5	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MBH	Seguridad y Defensa	Base Aérea de Málaga (Málaga)	18 Meses	5	ETESDA	ZARAGOZA	1	A

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACIÓN COMPROMISO	Nº PLAZAS	CENTRO MILITAR DE FORMACIÓN		NIVEL ACADÉMICO (VER APART. 2.2.A)	NIVEL FÍSICO VER APÉND. 6
					NOMBRE	LOCALIDAD		
7MBP	Seguridad y Defensa	Escuela de Técnicas Aeronáuticas (Torrejón de Ardoz. Madrid)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MBQ	Seguridad y Defensa	Escuela de Técnicas de Mando, Control y Telecomunicaciones (Madrid)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MBT	Seguridad y Defensa	Hospital del Aire (Madrid)	18 Meses	9	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MBV	Seguridad y Defensa	Aeródromo Militar de Pollensa. (Pollensa. Mallorca)	18 Meses	4	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MBY	Seguridad y Defensa	Grupo de Automóviles (Getafe. Madrid)	18 Meses	4	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MBZ	Seguridad y Defensa	Agrupación Base Aérea Cuatro Vientos (Madrid)	18 Meses	10	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MC2	Seguridad y Defensa	Club Deportivo Barberán (Cuatro Vientos. Madrid)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MC3	Seguridad y Defensa	Club Deportivo Cuatro Vientos (Madrid)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MC8	Seguridad y Defensa	Grupo de Seguridad. Casa del Suboficial (Madrid)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MCI	Seguridad y Defensa	Aeródromo Militar de Santiago. Santiago de Compostela. (A Coruña)	18 Meses	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MCJ	Seguridad y Defensa	Ala 48 (Cuatro Vientos. Madrid)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MCK	Seguridad y Defensa	Escuadrilla Logística de Bobadilla (Málaga)	18 Meses	4	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MCL	Seguridad y Defensa	Eva Nº 1 (Acar El Frasco. Catalunya)	18 Meses	5	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MCR	Seguridad y Defensa	Eva Nº 11 (Acar de Los Gazules. Cádiz)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MCU	Seguridad y Defensa	Centro de Farmacia E.A. (Burgos)	18 Meses	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MCY	Seguridad y Defensa	Eva Nº 12 (Burgos)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MDG	Seguridad y Defensa	Grupo Norte de Mando y Control. B.A. de Zaragoza	18 Meses	7	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7MDQ	Seguridad y Defensa	Eva Nº 13 (Sierra España. Murcia)	18 Meses	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RA1	Hostelería	Eva Nº 9 (Motril. Granada)	18 Meses	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RA3	Hostelería	Grupo de Alerta y Control (Las Palmas de Gran Canaria)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RA4	Hostelería	Grupo Móvil de Control Aéreo. Acar Tablada. Sevilla	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RA5	Hostelería	Agrupación Acuarrelamiento Aéreo de Getafe (Getafe. Madrid)	18 Meses	5	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RA6	Hostelería	Ala 35 (Getafe. Madrid)	18 Meses	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RA8	Hostelería	Grupo de Escuelas de Maticán (Maticán. Salamanca)	18 Meses	4	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RA9	Hostelería	Grupo del Cuartel General del MACAN (Las Palmas de Gran Canaria)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RAB	Hostelería	Academia General del Aire (San Javier. Murcia)	18 Meses	4	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RAC	Hostelería	Agrupación Base Aérea de Torrejón (Torrejón de Ardoz. Madrid)	18 Meses	4	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RAD	Hostelería	Agrupación Base Zaragoza (Zaragoza)	18 Meses	6	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RAE	Hostelería	Agrupación del Acar El Prat (El Prat. Barcelona)	18 Meses	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RAF	Hostelería	Ala 11 (Morón de la Frontera. Sevilla)	18 Meses	4	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RAG	Hostelería	Ala 14 (Albacete)	18 Meses	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RAH	Hostelería	Ala 23 (Talavera La Real. Badajoz)	18 Meses	4	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RAI	Hostelería	Ala 37 (Villanueva. Valladolid)	18 Meses	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RAJ	Hostelería	Ala 46 (Gando. Las Palmas de Gran Canaria)	18 Meses	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RAK	Hostelería	Ala 78 (Armilla. Granada)	18 Meses	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RAL	Hostelería	Base Aérea de Son San Juan (Palma de Mallorca)	18 Meses	4	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RAS	Hostelería	Poligono de Tiro de Bárdenas (Navarra)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RAU	Hostelería	Eva Nº 2 (Villatobas. Toledo)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RAV	Hostelería	Eva Nº 21 (Pico de Las Nieves. Gran Canaria)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RAX	Hostelería	Eva Nº 4 (Rosas. Girona)	18 Meses	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RAY	Hostelería	Eva Nº 5 (Aitana. Alicante)	18 Meses	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RAZ	Hostelería	Eva Nº 7 (Solter. Mallorca)	18 Meses	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RB2	Hostelería	Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo (Zaragoza)	18 Meses	4	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RB4	Hostelería	Eva Nº 22 (Peñas del Chache. Lanzarote)	18 Meses	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RBA	Hostelería	Grupo del Cuartel General del MAEST (Sevilla)	18 Meses	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RBB	Hostelería	Grupo Seguridad de la Agrupación del Cuartel General del EA (Madrid)	18 Meses	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RBD	Hostelería	Escuela Militar de Paracaidismo (Alcantarilla. Murcia)	18 Meses	4	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RBE	Hostelería	Aeródromo Militar de Lanzarote. (Lanzarote)	18 Meses	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACIÓN COMPROMISO	Nº PLAZAS	CENTRO MILITAR DE FORMACIÓN		NIVEL ACADÉMICO (VER APART. 2.2.A)	NIVEL FÍSICO VER APÉND. 6
					NOMBRE	LOCALIDAD		
7RBF	Hostelería	Ala 12 (Torrejón de Ardoz. Madrid)	18 Meses	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RBG	Hostelería	Ala 15 (Zaragoza)	18 Meses	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RBH	Hostelería	Base Aérea de Málaga (Málaga)	18 Meses	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RBJ	Hostelería	Centro de Inteligencia Aérea (Torrejón de Ardoz. Madrid)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RBK	Hostelería	Cuartel General del MACAN (Las Palmas de Gran Canaria)	18 Meses	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RBM	Hostelería	Cuartel General del MAEST (Sevilla)	18 Meses	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RBP	Hostelería	Escuela de Técnicas Aeronáuticas (Torrejón de Ardoz. Madrid)	18 Meses	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RBR	Hostelería	Grupo de Seguridad. Centro de Guerra Aérea (Madrid)	18 Meses	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RBT	Hostelería	Hospital del Aire (Madrid)	18 Meses	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RBU	Hostelería	45 Grupo de Fuerzas Aéreas (Torrejón de Ardoz. Madrid)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RBV	Hostelería	Aeródromo Militar de Pollensa. (Pollensa. Mallorca)	18 Meses	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RBY	Hostelería	Grupo de Automóviles (Getafe. Madrid)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RBZ	Hostelería	Agrupación Base Aérea Cuatro Vientos (Madrid)	18 Meses	5	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RC1	Hostelería	Centro Principal Helios España (Torrejón de Ardoz. Madrid)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RC4	Hostelería	Grupo de Seguridad. Jefatura MALOG. Cuartel General del EA (Madrid)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RC8	Hostelería	Grupo de Seguridad. Casa del Suboficial. (Madrid)	18 Meses	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RCB	Hostelería	Ala 31 (Zaragoza)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RCE	Hostelería	43 Grupo FFAA (Torrejón de Ardoz. Madrid)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RCJ	Hostelería	Ala 48 (Madrid)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RCK	Hostelería	Escuadrilla Logística de Bobadilla (Bobadilla. Málaga)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RCL	Hostelería	Eva Nº 1. Acar El Frasco. Calatayud (Zaragoza)	18 Meses	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RCM	Hostelería	Grupo de Seguridad. Casa del Aviador. Cuartel General del EA (Madrid)	18 Meses	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RCN	Hostelería	Zona Residencial de Cogorros (Navacerrada. Madrid)	18 Meses	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RCP	Hostelería	Zona Residencial de Navacerrada (Navacerrada. Madrid)	18 Meses	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RCV	Hostelería	Colegio Mayor Barberán (Madrid)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RCX	Hostelería	Colegio Menor Nuestra Señora de Loreto (Madrid)	18 Meses	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RCY	Hostelería	Eva Nº 12 (Burgos)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RDF	Hostelería	Cuartel General del MALEV (Zaragoza)	18 Meses	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RDN	Hostelería	Grupo de Seguridad. Grupo de Apoyo. Cuartel General del EA (Madrid)	18 Meses	3	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7RDP	Hostelería	Zona Residencial de El Prat (El Prat. Barcelona)	18 Meses	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7XA5	Instalaciones	Agrupación Acuartelamiento Aéreo de Getafe (Getafe. Madrid)	18 Meses	3	ABA	LEÓN	1	A
7XA6	Instalaciones	Ala 35 (Getafe. Madrid)	18 Meses	2	ABA	LEÓN	1	A
7XA9	Instalaciones	Grupo Cuartel General del MACAN (Las Palmas de Gran Canaria)	18 Meses	3	ABA	LEÓN	1	A
7XC	Instalaciones	Agrupación Base Aérea de Torrejón (Torrejón de Ardoz. Madrid)	18 Meses	3	ABA	LEÓN	1	A
7XAF	Instalaciones	Ala 11 (Morón de la Frontera. Sevilla)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7XAG	Instalaciones	Ala 14 (Albacete)	18 Meses	2	ABA	LEÓN	1	A
7XAH	Instalaciones	Ala 23 (Talavera La Real. Badajoz)	18 Meses	2	ABA	LEÓN	1	A
7XAI	Instalaciones	Ala 37 (Villanueva. Valladolid)	18 Meses	2	ABA	LEÓN	1	A
7XAJ	Instalaciones	Ala 46 (Gando. Las Palmas de Gran Canaria)	18 Meses	2	ABA	LEÓN	1	A
7XAL	Instalaciones	Base Aérea de Son San Juan (Palma de Mallorca)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7XBA	Instalaciones	Grupo Cuartel General del MAEST (Sevilla)	18 Meses	3	ABA	LEÓN	1	A
7XBE	Instalaciones	Aeródromo Militar de Lanzarote. (Lanzarote)	18 Meses	2	ABA	LEÓN	1	A
7XBH	Instalaciones	Base Aérea de Málaga (Málaga)	18 Meses	2	ABA	LEÓN	1	A
7XBN	Instalaciones	Escuadrón de Enseñanza de Automoción (Getafe. Madrid)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7XBT	Instalaciones	Hospital del Aire (Madrid)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7XBV	Instalaciones	Aeródromo Militar de Pollensa. (Pollensa. Mallorca)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7XBZ	Instalaciones	Agrupación Base Aérea Cuatro Vientos (Madrid)	18 Meses	2	ABA	LEÓN	1	A
7XCK	Instalaciones	Escuadrilla Logística de Bobadilla (Bobadilla. Málaga)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACIÓN COMPROMISO	Nº PLAZAS	CENTRO MILITAR DE FORMACIÓN		NIVEL ACADÉMICO (VER APART. 2.2.A)	NIVEL FÍSICO VER APÉND. 6
					NOMBRE	LOCALIDAD		
7XDN	Instalaciones	Grupo de Seguridad. Grupo de Apoyo. Cuartel General del EA (Madrid)	18 Meses	1	ABA	LEÓN	1	A
7YAA	Operaciones Aéreas	Academia Básica del Aire (Virgen del Camino. León)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7YAC	Operaciones Aéreas	Agrupación Base Aérea de Torrejón (Torrejón de Ardoz. Madrid)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7YAD	Operaciones Aéreas	Agrupación Base Zaragoza (Zaragoza)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7YAG	Operaciones Aéreas	Ala 14 (Albacete)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7YAJ	Operaciones Aéreas	Ala 46 (Gando. Las Palmas de Gran Canaria)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7YBA	Operaciones Aéreas	Grupo Cuartel General del MAEST (Sevilla)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7YBE	Operaciones Aéreas	Aeródromo Militar de Lanzarote. (Lanzarote)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7YBZ	Operaciones Aéreas	Agrupación Base Aérea Cuatro Vientos (Madrid)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7YCB	Operaciones Aéreas	Ala 31 (Zaragoza)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7ZA6	Logística Aérea	Ala 35 (Getafe. Madrid)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7ZA8	Logística Aérea	Grupo de Escuelas de Matacán (Matacán. Salamanca)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7ZAA	Logística Aérea	Academia Básica del Aire (Virgen del Camino. León)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7ZAB	Logística Aérea	Academia General del Aire (San Javier. Murcia)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7ZAD	Logística Aérea	Agrupación Base Zaragoza (Zaragoza)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7ZAF	Logística Aérea	Ala 11 (Morón de La Frontera. Sevilla)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7ZAG	Logística Aérea	Ala 14 (Albacete)	3 Años	4	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7ZAL	Logística Aérea	Base Aérea de Son San Juan (Palma de Mallorca)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7ZBA	Logística Aérea	Grupo Cuartel General del MAEST (Sevilla)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7ZBD	Logística Aérea	Escuela Militar de Paracaidismo (Alcantarilla. Murcia)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7ZBM	Logística Aérea	Cuartel General del MAEST (Sevilla)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7ZBT	Logística Aérea	Hospital del Aire (Madrid)	3 Años	2	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
7ZDR	Logística Aérea	Centro de Investigación de Medicina Aeroespacial (Madrid)	3 Años	1	ETESDA	ZARAGOZA	1	A
TOTAL				800				

Nota:

(1) Los seleccionados provisionalmente en esta especialidad realizarán la segunda parte del proceso selectivo en la ETESDA (Zaragoza).

Abreviaturas:

ETESDA: Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo.
ABA: Academia Básica del Aire.

Duración de las fases de formación:

Fase de formación general militar: Dos meses para todas las especialidades. Se podrá llevar a cabo en dos periodos, pudiéndose realizar éstos en diferentes centros militares de formación.

Fase de formación específica: Un mes para todas las especialidades.

Área de actividad y centros de formación para la fase de formación específica:

Códigos cuya segunda posición sea:

- A: Mantenimiento de Aeronaves. Academia Básica del Aire. León.
- C: Instalaciones (Pistas). Academia Básica del Aire. León.
- D: Instalaciones (Talleres). Academia Básica del Aire. León.
- J: Mantenimiento de vehículo. Escuadrón de Enseñanza de Automoción. Getafe (Madrid).
- K: Administración (Ofimática). Escuela de Técnicas Aeronáuticas. Torrejón (Madrid).
- L: Administración (Abastecimiento). Escuela de Técnicas Aeronáuticas. Torrejón (Madrid).
- M: Seguridad y Defensa. Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo. Zaragoza.
- R: Hostelería. Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo. Zaragoza.
- X: Instalaciones (Conservación). Academia Básica del Aire. León.
- Y: Operaciones Aéreas (Zona de Vuelos). Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo. Zaragoza.
- Z: Logística Aérea (Asistencia al Personal). Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo. Zaragoza.

Condiciones particulares: Las plazas cuyo destino durante el compromiso inicial sea la Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas (EZAPAC) o Escuadrón de Apoyo al Despliegue Aéreo (EADA) se ajustarán a lo dispuesto en la base 2.2 de la convocatoria.